



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 11 de noviembre de 2020

34º REUNIÓN

31º SESIÓN ORDINARIA

T1js.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, DARÍO HÉCTOR

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INÉS - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO- CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FLORES, RICARDO ARIEL - FONSECA LARDIES, AMANDA MARÍA FRIDA - GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CÉSAR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo horas 16:51', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciséis señores concejales, siendo horas 16:51' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **31º SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2020.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a las señoras concejales **FLORENCIA MORA** y **FRIDA FONSECA**, a izar las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, las concejales **FLORENCIA MORA** y **FRIDA FONSECA**, izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

-Ingresan al recinto los concejales Altamirano y García Alcazar-

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

-Ingresan al recinto los concejales Arroyo y Causarano-

Con motivo de haberse producido hoy una manifestación en la parte externa de nuestro Cuerpo por parte de trabajadores de taxis, voy a pedir al señor Presidente y a los concejales que hagamos en Cuarto Intermedio, a los efectos de recibir a la comisión que ellos han conformado para escuchar sus planteos y sus demandas; y poder luego dar inicio formal a la sesión como corresponde, tratando los distintos puntos de la temática. Pero de esa manera va a poder quedar liberado nuestro Cuerpo y tener más fluidez de tránsito.

-Ingresa al recinto el concejal Moya-

Así que pido Cuarto Intermedio, señor Presidente, y solicito que recibamos a la comisión que han formado los taxistas.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio, solicitado por la concejal Fonseca. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas: 16:53'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas: 17:36'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Retomamos la sesión.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar mi apoyo al Proyecto de **Ordenanza sobre la reglamentación y producción del cannabis**. Sin lugar a dudas, se ha comprobado que su uso medicinal es absolutamente positivo y se ha visibilizado a través de diferentes personas, en este caso muchísimas madres, que necesitaban conseguir el aceite de cannabis para sus niños enfermos y para los adultos mayores; que van a seguir luchando porque podamos aprobar este proyecto. Quiero también felicitar a mi compañero Fernando Ruarte, porque no ha dejado de luchar para que este proyecto salga adelante.

Por otro lado, señor Presidente, quiero manifestarme por los casos de femicidio y de violencia que hemos vivido en estos últimos días es nuestra Argentina. Sin ir más lejos hace poco, hace unos días, asesinaron a una persona trans y apuñalaron a otras mujeres. Estos hechos violentos siguen ocurriendo y es por eso que tenemos que tener en claro que es evidente que ha fracasado en Argentina sus políticas de protección contra la **violencia de género y los femicidios**.

En otros países se hace hincapié en controlar y perseguir al violento para que así no llegue a asesinar a una mujer. Creo que tenemos que comenzar a trabajar en el control y seguimiento de estos violentos, de esas personas que atacan a nuestras mujeres.

Así que, decir que desde esta banca no solo voy a acompañar y voy a apoyar a todas las mujeres que sufren violencia de género, también junto a mis compañeras que la semana pasada pudieron presentar un proyecto muy beneficioso para nuestra ciudad. A mi compañera Romina Arroyo que también está siempre presente en la parte de violencia de género o trabajando junto con Victoria Liendro, quien es una gran compañera que trabaja en el Polo Integral de la Mujer.

Así que, hacer valer los derechos de estas personas, de estas mujeres que están siendo brutalmente asesinadas. No sólo eso, señor Presidente, sino que empecemos a trabajar en poder controlar estos asesinos que no terminen matando, ni terminen con la vida de ninguna mujer. Muchísimas gracias.

T2mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Gracias, señor Presidente.

Cuando veníamos al Concejo me llamó la atención que en la puerta tengamos una manifestación.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Quiero manifestar a todos porque también me visitaron gente de barrio La Loma por el tema antenas, gente de la pirotecnia.

Este es un Concejo de puertas abiertas, un Concejo donde nosotros vamos a atender a todos, no hace falta venir a hacer un conflicto, lo demostramos esta semana con el tema de la feria del parque San Martín, que gracias a Dios se solucionó y el acuerdo llegó por una propuesta de la Presidencia, dejar eso también en claro.

Me molestan mucho las manifestaciones, porque perjudicamos a gente que trabaja, a gente que circula por la zona.

Pedirles a los taxistas, al **gremio de los taxistas** que no nos trasladen los problemas a nosotros, estamos aquí para acompañar la decisión de ellos, la decisión de su gremio y la decisión que tomen a futuro.

Se vienen tiempos difíciles, el tema de las antenas quiero decir que estoy a favor de la conectividad, invité a la gente de barrio La Loma que se acerque al Concejo que van a ser recibida por cualquiera de los veintidós concejales, estamos todos a favor de la conectividad.

Creo que eso queda bien en claro, lo que no estamos y vamos a coincidir todos, es que no queremos que haya problemas, no queremos que las antenas sean colocadas en lugares que no corresponden. No queremos que haya problemas con la salud de la gente.

Así que, avisarles desde mí banca y estoy seguro que de la de todos vamos a trabajar para que el **proyecto de antena y de conectividad** salga como los vecinos quieren. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que hoy quería manifestarme en relación al proyecto de ley que se está tratando en el Senado de la Provincia, que se llama de **reforma electoral**. Lo concreto y lo que tengo conocimiento es que es una simple postergación de proceso de las PASO o de las Primarias Abiertas, Simultáneas, Obligatorias del año que viene, no es una reforma, la verdad que como título es bastante pomposo.

Simplemente, una postergación. Pero, quiero expresarme en el sentido que una vez más se toma el argumento de la pandemia, de la dificultad del aislamiento para de alguna manera cercenar ciertos avances enormes que se habían tenido en materia electoral.

Las PASO quiero recordarles a todos que se hizo, se sancionó para garantizar la democracia interna de los partidos, el no hacerlo sería un retroceso.

Todos sabemos que en las internas partidarias si no hay una PASO, el oficialismo tiene toda la posibilidad de ganar y las minorías quedan relegadas permanentemente.

También, cercenamos una etapa más que al electorado, no afiliado al partido, al electorado independiente se le daba para poder participar en estas internas de los partidos, eso mejoraba y le daba una mayor legitimidad a las precandidaturas que se consolidaban en esa PASO.

La verdad que creo que este argumento de la pandemia podríamos simplificarlo y atenderlo, simplemente quitando la O de la PASO, la obligatoriedad.

De esa manera podríamos, sin ninguna duda, aquellas personas que no se sientan seguras de ir por cuestiones de contagio, de alguna manera no tener obligación. De alguna manera, proteger a todo el espectro de personas que tienen mayores dificultades ante el contagio.

Creo que con eso, sólo quitar la obligación, atenderíamos este planteo de la situación de emergencia sanitaria.

El segundo argumento para quitar la PASO el año que viene o suspender es el económico y una vez más estoy en total desacuerdo.

Sería un argumento válido si de la mano y en el mismo compromiso también nos obligáramos a hacer las elecciones nacionales y provinciales en forma simultánea, pero todo indica que esto no va a ser así. Y en...

T3mm-mc.-

...Y en el caso ese, quien asume los costos de la elección, si se desdoblara en la provincial y nacional, es la provincia.

El argumento de ahorrar plata en las PASO, se desdibuja totalmente con lo que sabemos perfectamente se va a producir que es el desdoblamiento de las elecciones.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Quiero expresar mi total desacuerdo con respecto a este proyecto de ley. También, quiero expresar mi desilusión porque en el caso del PRO no hubo una participación formal, no participó y creo que también deberíamos elevar el nivel de discusión con una modificación de una ley electoral, prácticamente en el año electoral se tiene que dar en otro nivel, señor Presidente.

Es el ministro político de un gobierno quien tiene que convocar al diálogo con los partidos políticos, es la forma que se hace tradicionalmente, no una Comisión de Legislación General en función de un proyecto de un senador.

Tengo todo el respeto, pero creo que este tipo de diálogo político se tiene que dar en un marco totalmente diferente al que se está dando, por eso es mi expresión.

Por eso, es mi anhelo y mi pedido al gobierno de la provincia para que hagamos un diálogo político como tiene que ser, desde la cartera política convocando a todos los partidos. Creo que es apresurado totalmente y si vamos a discutir reforma electoral hay muchos tópicos en lo que deberíamos detenernos.

Mire, el cumplimiento efectivo del cupo femenino en la forma que está, muchas veces lo han expresado aquí mis pares concejales no se cumple y podríamos discutir realmente que esto se cumpla.

Si vamos a hablar de reforma electoral, también deberíamos hablar del desdoblamiento de las candidaturas para que se cumpla realmente, esto que tengamos candidatos nacionales, candidatos provinciales, en ejercicio y cuando se desdobra la elección se posibilita esta que ha sido tanto criticada y que la sociedad nos demanda, que terminemos de una vez por todas con la duplicación de las candidaturas.

Si vamos a hablar de la reforma electoral deberíamos hablar también de esta ley que está en discusión todavía, que no tiene un destino cierto de ficha limpia, porque es una demanda de la sociedad.

Si vamos a hablar de reforma electoral deberíamos hablar definitivamente del financiamiento de las campañas políticas, de la rendición anticipada, y algo que siempre está sobre el tapete, que se cumple a media, porque la rendición se hace mucho tiempo después y que no hay ninguna pena para los partidos que no cumplen con eso desde el punto de vista electoral.

La pena es que no le da financiamiento de publicidad oficial. Pero, no hay ninguna restricción en materia de presentación. Si vamos a hablar de reforma política, creo que hay que dar una discusión mucho más amplia. El solo hecho de suspender una PASO y con un argumento sanitario o económico que no es real cuando terminamos hablando que se van a desdoblar las elecciones.

Simplemente, mi manifestación es instar al gobierno de la provincia que hay tiempo todavía, que llame a un diálogo político como se hace en estos temas de fondo a los partidos de la cartera política. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería aprovechar esta manifestación, fundamentalmente para brindar un reconocimiento al doctor **Federico Núñez Burgos**, un profesional de alto prestigio, que lamentablemente nos dejó, que ha tenido un reconocimiento a través del tiempo en la sociedad salteña, que ha transitado por distintos nosocomios de toda la provincia.

En su formación profesional, en su capacitación continua nunca dejó de lado su espíritu solidario atendiendo a numerosas familias, muchas veces de escasos recursos.

Entonces, quería destacar su labor profesional y también elevar una oración en su memoria.

En el mismo sentido a una persona que ha tenido el reconocimiento en distintos medios de comunicación, una querida locutora como es **Julia Montanari**, que también por esta situación que atraviesa nuestra sociedad ha partido y su voz perdura a través del tiempo.

Una profesional reconocida por distintos colegas, locutores, periodistas y que forma parte también de ese pentagrama de grandes locutores que tiene la sociedad salteña.

Por último, señor Presidente, hacer un **pedido a las autoridades del COE** en celeridad debido a lo que están atravesando distintas instituciones educativas, instituciones que trabajan mucho con chicos discapacitados, chicos especiales, ya han



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

presentado, en varias ocasiones, distintos protocolos y todavía no tuvieron una respuesta. Este...

T4mia.-

...Este trabajo que llevan adelante los educadores, son con chicos que tienen problemas psicomotrices, retraso madurativo, muchos de ellos con un tratamiento y que no se está pudiendo cumplir.

Solicitar a las autoridades del COE que esto tenga respuesta inmediata, porque lamentablemente se está produciendo un retroceso en estos chicos que necesitan una atención de manera inmediata. Gracias, señor Presidente.

.***.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Iba a hacer una manifestación, pero me comunican que está a punto de largarse la lluvia, o que ya está lloviendo y están los permisionarios afuera esperando a que los atendamos.

Por lo que voy a pedir, por razones obvias, un Cuarto Intermedio, y atendamos a los permisionarios, así se pueden desconcentrar y no sufren las consecuencias de la lluvia.

Propongo un Cuarto Intermedio, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio solicitado por la concejal Fonseca. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.** Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Son las 17:50'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las 18:44'-

.***.

CONTINUACIÓN HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Un saludo a los presentes.

La verdad que en este espacio de manifestación, primero adherir a lo que oportunamente mencionó el concejal Altamirano, las condolencias para la familia de Federico Núñez Burgos, y resaltar, porque hay que hacerlo. Esto fue producto de la **pandemia**.

Una persona con mucha salud, una persona ejemplar, un profesional reconocido por su trabajo en las distintas áreas, sobre todo en el hospital San Bernardo.

Nos ha tocado también en esta situación, imprevista de esta pandemia, perder a una excelente persona, que lo son todas aquellas, porque ya hemos superado 900 víctimas en lo que va de este proceso lamentable, reitero, en nuestra provincia, y también ya hemos superado los 10.000 contagios.

Por eso, hay que resaltar, que no tenemos que descuidarnos, tenemos que seguir llevando el mensaje.

En esa memoria que tenemos que tener, comenzamos justamente suspendiendo las sesiones presenciales, el trabajo en comisiones, porque había un positivo y dos casos que podrían dar positivo. Eso hay que tenerlo presente, sucedió en la primera quincena de marzo.

Hoy tenemos más de 900 fallecidos, hemos superado los 10.000 contagios positivos.

Por eso, siempre y en cada oportunidad que tengamos, todos tenemos que llevar el mensaje de seguir cuidando a nuestros adultos mayores. Tratar de respetar, sobre todo el tema de la higiene, que es lo que recomienda el COE que tenemos que hacer.

Cuidar a nuestros niños, porque, voy a resaltar nuevamente, en este proceso del pedido de muchos sectores, de la vuelta al sistema educativo en forma presencial, sigo sosteniendo, señor Presidente, que tenemos que esperar a ver qué es lo que se pueda producir al año siguiente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Confiar y darle el apoyo al Ministerio de Educación de nuestra provincia en las decisiones que pueda tomar. Porque en las estadísticas de fallecimiento de este covid-19, no se ha registrado una tasa de mortalidad alta, si se puede decir, en lo que son niños y adolescentes, porque hemos suspendido oportunamente, en decisión de todo lo que es el COE y el gobierno de la provincia lo que fueron las actividades presenciales educativas.

Reitero, desde mi banca, voy a seguir apoyando que, ya a poco tiempo de finalizar este año 2020, sí se haga una planificación para el 2021, y ver cómo podemos ir retomando el sistema educativo, que es muy importante, tiene que ver con el crecimiento de una nueva generación. Necesita por supuesto el acompañamiento educativo, que es obligatorio.

Por eso en la discusión hay que saber analizarlo y tener una mente abierta.

Se puede habilitar un gimnasio, el turismo interno, se pueden habilitar distintos sectores, pero eso va a quedar en la responsabilidad de la familia o quien quiera compartirlo. El sistema educativo es obligatorio.

También resaltar esto, porque soy padre de chicos que todavía están en proceso educativo, y lo he manifestado anteriormente, no voy a mandar a mi hijo a la actividad escolar presencial, mientras tanto no tenga la certeza de que va a estar seguro en este tipo de situación.

En otro espacio de manifestación quiero recordarle a toda la ciudadanía, a todos aquellos que siguen la transmisión, a este Cuerpo de concejales, a los propios empleados. Este próximo día domingo se va a conmemorar el **Día Mundial de las Víctimas en Hechos Viales**. Esto...

T5js.-

...Esto lo digo porque nos involucra a todos, esta es la otra pandemia que se nos hizo carne en muchos de los aspectos y es responsabilidad del hombre. En ese triángulo que se visualiza el tema de la seguridad vial, que tiene que ver con el medio ambiente, la máquina que identificamos como el automóvil o eso que nos transporta, también uno de los pilares es el ser humano. Está estadísticamente comprobado que el 90% de los hechos viales, que terminan con personas lesionadas o con fallecidos, tiene que ver con la responsabilidad del ser humano.

Por eso, la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución N° 60 del año 2005, determinó que el tercer domingo del mes de noviembre se conmemora el Día Mundial de las Víctimas en Hechos Viales.

Señor Presidente, esta pandemia se lleva año tras años en el mundo más de un millón trescientas mil víctimas y deja con secuelas a más de tres o cuatro millones de personas en todo el mundo.

Nuestro país no es ajeno a eso, nuestra provincia tampoco. La semana pasada hablábamos de 103 víctimas fatales, hoy ya tenemos 107 víctimas fatales en nuestra provincia; eso hay que multiplicarlo por cinco que son los lesionados y por cinco que son las víctimas terceras afectadas en este caso.

No solamente se conmemora o se recuerda a las víctimas de hechos viales, también se pone en conocimiento de la sociedad todo el trabajo que se hace a través de las organizaciones, cómo se involucra a los sistemas de emergencia, a la política de Estado, al sistema del Poder Judicial. Realmente, es una pandemia que la tenemos que ver con una visión para que entre todos a través de la prevención, los controles, la capacitación y de la educación, podamos mermar estas cifras que afectan a todo el mundo.

Por tal motivo, desde el grupo de Estrellas Amarillas, el cual también represento, el próximo día domingo vamos a estar en el Monolito del grupo de Estrellas Amarillas en calle San Martín y Catamarca, a las 16 horas, vamos a hacer una ofrenda floral y una suelta de globos, unas palabras alusivas. Están invitados todos, independientemente de la representación desde la banca o el trabajo que realizan también los empleados, porque nos tenemos que cuidar entre todos. No le podemos decir que esto no le puede ocurrir mañana, porque en la experiencia muchos dijeron "yo toco madera, a mí no me va a tocar" y lamentablemente sí le tocó, porque es una pandemia incontrolable, porque es la responsabilidad del humano en un 90%.

Así que, hago extensiva esta invitación para el próximo día domingo, a las 16 horas en el Monolito de Estrellas Amarillas, en el parque San Martín. Aquellos que nos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

quieran acompañar, conmemorar este Día Mundial de las Víctimas en Hechos Viales, sería muy importante para poder transmitir a través de las redes sociales y poder seguir llevando un mensaje. Muchas gracias, señor Presidente.

. * * *

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

28º Sesión Ordinaria, 31º Reunión, del día 21 de octubre de 2020.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada.-

SR. PRESIDENTE(Madile).- **APROBADA.-**

. * * *

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 036/20.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 36/20

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-1996/20.-El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a la creación del Programa de Regularización e Integración de Barrios Populares, a fin de la integración socio urbana. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-2009/20.- La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 12.170 y sus modificatorias Ordenanzas N°s 15.647 y 15.721, referidas a prorrogar hasta el 31 de marzo del año 2021 el costo del talonario del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-1978/20.-El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a reconocer la trayectoria musical y cultural del grupo Los Nochero y declarar de interés municipal el programa Entre la Tierra y el Cielo. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-1984/20.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la erradicación de un microbasural ubicado en el ingreso a barrio Justicia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-1995/20.-La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación de calzada en la intersección de calles Pueyrredón y Ameghino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2000/20.- El concejal Ricardo Flores, presenta proyecto referente a declarar artista destacado al señor Claudio Darío José, Payaso Chincholín, por su trayectoria humorística. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2006/20.-El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a erigir un monolito en homenaje al Negro Caloi. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2007/20.-El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a declarar ciudadanos destacados al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al señor Esteban Corces, por su importante aporte a las ciencias. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2008/20.-El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Proyecto de Acción Creativa Total Uniendo Arte y Recuperación, A.C.T.U.A.R., que se desarrolla en el Hospital Materno Infantil. (A comisión de Salud y Niñez).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2011/20.-El concejal Fernando Ruarte, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1º Congreso Nacional de Derechos Humanos denominado El Bicentenario Argentino y sus Derechos Humanos, Conquistas y Ausencias, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de diciembre del año en curso. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2013/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore en el proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2021, la construcción de un Paseo Turístico y Familiar en villa Chartas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-2014/20.- La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación e instalación de luminarias en barrio S.U.P.E. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-2015/20.- La concejala Candela Carrea, presenta proyecto referente a otorgar reconocimiento al mérito al grupo denominado Jóvenes Trabajando por una Salta Mejor, por su labor solidaria. (A comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercera Edad).

1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-2017/20.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el cambio de poste de alumbrado público ubicado en avenida Del Carnaval. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-2019/20.- La concejala Liliana Monserrat, presenta proyecto referente a destacar y reconocer la tarea desarrollada por el Departamento de Taquigrafía del Concejo Deliberante, en conmemoración al día del Taquígrafo, a celebrarse el 16 de noviembre. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-2020/20.- La concejala Susana Pontussi, presenta proyecto referente a solicitar a la Legislatura Provincial arbitre los medios necesarios a fin instalar una sucursal del Banco Macro instale una sucursal en la zona sudeste de Capital. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-1998/20.- El concejal Ricardo Flores, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de pavimentación en arterias de barrio Puerto Argentino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-1999/20.- El concejal Ricardo Flores, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, limpieza de espacios públicos de barrio Juan Manuel de Rosas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.3.3.-En el Expte. C°N° 135-2018/20.- El concejal Julio Romero, presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de actividades teatrales y musicales, conforme a protocolos y reglamentos emitidos por el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia (COE). (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2012/20.- La concejala Laura García, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la totalidad de locales o espacios alquilados, determinando el destino y monto mensual. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- CONSTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-1733/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 76/20 referente al contrato de concesión celebrado entre la Municipalidad de Salta y la firma LuSal. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1543/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de Salta, remite contestación a la Resolución N° 367/20 referente a la aplicación de la Ordenanza N° 15.192 referido a la identificación de postes por parte de las empresas concesionarias de servicios. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-1979/20.- La bióloga Virginia Martínez, solicita control sobre poda indiscriminada de especies arbóreas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-1981/20.- El Instituto Educativo INTI, solicita se declare de interés municipal al proyecto nacional denominado Argentina se Conecta. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-1989/20.- La señora Carolina Vargas, solicita declarar de interés municipal el programa radial Tierra Gaucha. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

5.4.-En el Expte. C°N° 135-1991/20.- La señora Agustina Matilde Barrionuevo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.-En el Expte. C°N° 135-1993/20.- La Asociación de Trabajadores de Estacionamiento Salta, solicita la modificación del artículo 10 de la Ordenanza N 15.241 referido a la Autoridad de Aplicación y de Control del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.6.-En el Expte. C°N° 135-2016/20.- Vecinos de barrio La Loma, solicitan modificación de la Ordenanza N° 12.745 sobre Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, EIAS, para la jurisdicción de la Municipalidad de la ciudad de Salta. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, Obras Públicas y Urbanismo y Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

5.7.-En el Expte. C°N° 135-2021/20.- El señor Marcos Patrón Uriburu González, solicita incorporación al perímetro urbano de una parcela remanente de Finca El Aybal. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

T6mn.-

...-..

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión de dos Expedientes el 135-2047 que tiene que ver con un homenaje a una academia de danzas Corazón Salteño.

El otro, señor Presidente, es el número 2046 un proyecto de ordenanza que tiene que ver con la aplicación de una gerencia, de un dispensario en la Municipalidad de Salta para la detección de diabetes e hipertensión arterial.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados N°36/20, con las inclusiones solicitadas por la concejal Monserrat. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

...-..

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS

1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

1.1.-En el Expte. C°N° 82-027412- SG-2015.- La Intendenta de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia legalizada del Decreto N° 0354/20, mediante el cual declarar de Interés Municipal la donación efectuada por la Unión Inmobiliaria S.R.L., de superficies de terrenos destinadas a espacios de uso público. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación General).

2.- CONTESTACIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. C°N° 135-1468/20 y Nota SIGA N°6880/20.- El Coordinador Jurídico y Legal de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 067/20, referente a la habilitación de la pantalla publicitaria ubicada en el predio del Hospital Materno Infantil. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2034/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore en el proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2021, obras de mantenimiento del puente Vélez Sarsfield. (A comisión de Obras Públicas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2035/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de un inmueble, ubicado en barrio Castañares a realizar descacharrado y limpieza de escombros. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-2036/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en la intersección de avenidas Delgadillo e Italia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2037/20.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Francisco Javier Benavidez, referente a erigir un monumento representativo al boxeador salteño FaritSalim. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2040/20.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Julio Romero, referente a modificar la Ordenanza N° 7033 que reglamenta los natatorios. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Legislación General).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2041/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la limpieza del canal Pachi Gorriti. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2042/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de avenida Discépolo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2043/20.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la formulación de un programa estratégico para el período 2020 a 2023, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Integral para Municipios Valoremos los Alimentos, publicada por el Ministerio de Agroindustria, Ganadería y Pesca de la Nación, Plan Nacional de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. (A comisión de Legislación General).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2044/20.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Frida Fonseca, referente a declarar ciudadano destacado de la ciudad de Salta al Sr. Adolfo Ressina por su trayectoria como deportista y dirigente integrante del club Argentino del Norte y de la Liga Salteña de Fútbol (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.-En el Expte. C°N° 135-2023/20.- Representantes de Centro Vecinal de barrio Ciudad Valdivia, solicita la instalación de reductores de velocidad en la intersección de avenidas Mera Figueroa y Gaucho Méndez. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2038/20.- El Socio Gerente de la Empresa LUXEM S.R.L., denuncia vuelco de aguas servidas en el cauce del canal Oeste. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2039/20.- El señor Ricardo Roque Battaglia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.-En el Expte. C°N° 135-1529/20 y Copia del Expte. C°N° 0010226-232211/20.- La Administradora de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la provincia de Salta, remite Declaración N° 50/20, referente a la plantación de especies arbóreas en el Parque de la Familia. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.En la Nómina de expediente para Conocimiento del Cuerpo hay una respuesta del coordinador jurídico y legal de la Municipalidad.

La semana pasada también hemos recibido otra, pero todas están llegando en formato papel, a pesar de que todos los pedidos de informe que salen de este Cuerpo, explícitamente pedimos que sean de manera virtual y en soporte papel.

Creo que después de tanta insistencia y de tantos pedidos que están contestados. Pero, se nos complica a los concejales porque las reuniones de comisión la seguimos haciendo de manera virtual y poder acceder a esta respuesta de los pedidos de informes, que no son caprichosas, porque son información que necesitamos para poder seguir avanzando en los temas, necesitamos tener acceso de manera virtual.

Le pediría, señor Presidente, por eso uso este momento, porque en la nómina están las respuestas, que desde Presidencia se le insista el Ejecutivo Municipal, que nos mande la respuesta a los pedidos de informe de manera virtual por una cuestión de seguridad y de cumplimiento a lo que estamos pidiendo. Nada más, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Lo vamos a tener en cuenta y lo vamos a hacer desde Presidencia.

Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo; se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA**.-

.*. *. *

PERDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente C135-1664/20 que fue presentado el 9 de septiembre, es un proyecto de ordenanza que tiene que ver con la incorporación del programa de lengua de señas en el ámbito del municipio.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Monserrat, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir preferencia para el Expediente 060766-SG-2016 para la próxima sesión, con dictamen.

Es un expediente de aceptación de donación de superficie para espacios públicos de un loteo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. En función de lo conversado, lo hablado y lo acordado a través de la reunión que mantuvimos, presidida por usted señor Presidente y acompañada por distintos concejales con el sector de taxis, que usted invitó al Cuerpo. Voy a pedir preferencia no para este miércoles que viene, sino para el próximo para el tratamiento del expediente sobre paradas libres para taxis. Quiero...

T7mm-mc.-

...Quiero mencionar que se logró realizar un dialogo productivo, constructivo con el sector y que hemos acordado hacer un trabajo intenso de este Cuerpo deliberativo en conjunto con AMT y con el Ejecutivo Municipal para dar una respuesta concreta a este sector tan afectado con motivo de la pandemia, como es el sector de taxis y que están planteando, obviamente, con mucho dolor esa baja en la recaudación de sus servicios, la necesidad de que podamos dar una respuesta de este Cuerpo deliberativo.

Así que, pido preferencia para el otro miércoles, para el tratamiento de paradas libres. Ya en un momento el secretario legislativo le pasa el número, que me van a informar del área legislativa el expediente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Fonseca, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia de dos expedientes, el primero el 135-2012, una solicitud de informe referida al estado de locales y espacios alquilados por la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal García, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

SRA. GARCÍA.- El otro Expediente el 135-2013, es un proyecto de resolución referido a la construcción del paseo familiar y turísticos en villa Chartas, para la próxima sesión, con o sin dictamen los dos expedientes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Le quería decir a la concejal que respetemos lo hablado en Labor Parlamentaria, que cada concejal pida una preferencia, tiene que ver con agilizar la calidad de la labor legislativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- ¿Está de acuerdo concejal?

SRA. GARCÍA.- ¡Cómo que no voy a estar de acuerdo! si se habló en Labor Parlamentaria, obviamente, entonces voy a retirar el 2012 y voy a dejar el 2013.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente 2043 con dictamen de Legislación General, respecto a la guía integral para municipios "Valoremos los Alimentos".

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Córdoba, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente 135-1970 sobre la temática del horario laboral de los permisionarios, con o sin dictamen para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Romero, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia, con dictamen para la próxima semana, del Expediente 1794, Construyendo Solidaridad, como ya vieron lo que pasó la semana pasada con la lluvia. Es necesario, que se empiece a trabajar con este proyecto para beneficiar a todas las personas que sufren algún tipo de siniestro, como inundación, incendio.

Así que, pido con dictamen porque creo que en la comisión vamos a poder trabajarlo, tratarlo y que salga de la manera más responsable, posible y mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Correa, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES (Sin conexión al micrófono).- Muchas, gracias, señor Presidente. Para pedir Preferencia para la próxima sesión del Expediente 1973, referente a que la Comisión de Obras Públicas realice una reunión ampliada con funcionarios del Ejecutivo Municipal para exponer el Plan de Obras.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Quiero anticipar que está puesto en el temario del día de mañana, pueden votar la preferencia sin ningún problema, simplemente quiero decir eso.

También, quiero expresar que estoy de acuerdo con el proyecto, la verdad que es una comisión que sabe perfectamente lo que tiene que hacer y que se va a hacer. Entonces, no entiendo cuál es el proyecto, de decirle a una comisión que haga esto, cuando sabe perfectamente que esa comisión lo va a hacer, porque es lo que hace.

Quiero expresar mi desacuerdo, lo vi, pero mañana está puesto en el temario. Pueden votar la preferencia, se va a cumplir. Gracias.

T8mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Benavides, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1943/20.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la cantidad de boxes de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad motriz y calles asignadas a tal fin, en cumplimiento con el art. 16 de la Ordenanza 12.170, Régimen de Estacionamiento Medido y Pago.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
S O L I C I T A I N F O R M E:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de boxes de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad motriz y calles asignadas a tal fin, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ordenanza N° 12.170, Régimen de Estacionamiento Medido y Pago;
- Detalle sobre la señalización y demarcación que se utiliza para identificar fácilmente los boxes mencionados.

SEGUNDO. - COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe, en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

QUEDA SANCIONADA. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos)

---.

EXPTE. 135-1933/20.-

**PRÓRROGA POR 365 DIAS A
HABILITACIONES OTORGADAS
A DIVERSOS COMERCIOS
(Punto N° 1- Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados desde la fecha del vencimiento, las habilitaciones otorgadas a los comercios habilitados bajo los rubros:

- Salones de fiestas;
- Salones de fiestas infantiles;
- Jardines de infantes y maternas;
- Canchas de fútbol;
- Gimnasios en la ciudad de Salta, cuyos vencimientos operen en el transcurso del año 2020.

ARTICULO 2°.- LOS establecimientos comerciales mencionados en el artículo 1° de la presente ordenanza, deberán garantizar y acreditar las debidas condiciones de higiene y seguridad exigidas por la legislación vigente.

ARTICULO 3°.- LA prórroga de las habilitaciones estará exenta de todo gasto de carácter administrativo para el comercio incluido en el beneficio otorgado en la presente norma.

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR excepcionalmente, por un plazo de noventa (90) días a partir de la vigencia de la presente, a los comercios habilitados bajo el rubro salones de fiestas o salones de fiestas infantiles, a solicitud del titular o responsable, a realizar una actividad secundaria, previa autorización municipal, a efectos de garantizar los requisitos de seguridad exigidos por la normativa vigente y los que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, durante la etapa de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

ARTICULO 5°.- LAS autorizaciones solicitadas en los términos del artículo 4° de la presente ordenanza, deberán ser otorgadas en un plazo que no exceda los quince (15) días, para lo cual se deberán habilitar los canales on line correspondientes.

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0597/20.-

BANCO GENÉTICO DE CULTIVO MUNICIPAL DE CANNABIS, CON FINES MEDICINALES (Punto N°2- Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 2-A

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la implementación de un banco genético de cultivo municipal de Cannabis en el ámbito de la ciudad de Salta y, en su caso, solicite los permisos pertinentes a nivel nacional a los fines de promover la investigación y provisión de Cannabis para uso medicinal.

SEGUNDO.- QUE vería con agrado que la Cámara de Senadores de la Provincia, de dictamen positivo y sancione la adhesión a la Ley Nacional N° 27.350 que establece el marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 2-B

CONCEJO: las comisiones de Salud y Niñez y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

BANCO DE CULTIVO DE CANNABIS

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Banco Genético de Cultivo Municipal de Cannabis con fines Científicos y Medicinales en el ámbito de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- CREAR el Programa Municipal para el Estudio, Investigación y Tratamiento del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados.

ARTÍCULO 3º.-LOS objetivos del Programa Municipal son:

- Instaurar lineamientos y guías adecuadas de asistencia, tratamiento y accesibilidad;
- Garantizar el acceso al aceite de cannabis y derivados a toda persona que se incorpore al programa, en las condiciones que se establezca al efecto;
- Desplegar evidencia científica sobre diferentes alternativas terapéuticas a problemas de salud que no abordan los tratamientos médicos convencionales;
- Investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados en la terapéutica humana;
- Evidenciar la eficacia de la intervención estudiada y aglomerar datos sobre sus propiedades y el impacto en mamíferos (humanos y animales);
- Establecer la eficacia para cada indicación terapéutica, que permita su uso adecuado;
- Propiciar la participación e incorporación voluntaria de los pacientes que presenten las patologías que la Autoridad de Aplicación determine y el profesional médico indique y de sus familiares, quienes podrán aportar su experiencia, conocimiento empírico, vivencias y métodos utilizados para su autocuidado;
- Proveer asesoramiento, cobertura adecuada y completo seguimiento del tratamiento a la población afectada que participe del programa, promoviendo el uso responsable del cannabis;
- Contribuir a la capacitación continua de profesionales de la salud en todo lo referente al cuidado integral de las personas que presentan las patologías involucradas, a la mejora de su calidad de vida y al uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados;
- Contribuir a la capacitación continua de las partes;
- Emprender acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud;
- Promover medidas de concientización dirigidas a la población en general.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, para que el Municipio de la ciudad de Salta obtenga la autorización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) para el cultivo municipal de cannabis con fines científicos y medicinales.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal suscribirá convenios, en el marco del programa nacional para el estudio y la investigación de uso medicinal de la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita de la Secretaría de Salud de la Nación, creado mediante Ley Nacional N° 27.350 y a realizar todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud Pública Provincial.

ARTÍCULO 6º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar el primer cultivo comunitario de cannabis con fines medicinales y de investigación científica.

ARTÍCULO 7º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Subsecretaría de Salud y Ambiente Humano de la Municipalidad de la ciudad de Salta. La misma deberá articular acciones y gestionar la firma de convenios con instituciones académicas científicas, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales.

ARTÍCULO 8º.- EI Banco de Cultivo Municipal de Cannabis con fines Medicinales y Científicos, será desarrollado a través de diversos métodos de cultivos, con genéticas medicinales, teniendo un control específico en cada una de ellas, tendientes a descubrir el mejor método de producción de cannabis con calidad medicinal considerando las características climatológicas del municipio de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 9º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal seleccionará el lugar adecuado para el cultivo de cannabis con fines científicos y medicinales.

ARTÍCULO 10.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Seguridad de la Nación para la obtención de la habilitación del predio destinado al estudio e investigación del uso medicinal del cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, de acuerdo a lo establecido por Ley Nacional N° 27.350.

ARTÍCULO 11.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones necesarias ante el Instituto Nacional de Semillas (INASE) a fin de obtener la autorización habilitante para la producción, difusión, manejo, acondicionamiento, importación y exportación.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 12º.- CREAR el Registro Municipal de pacientes con prescripción médica, para obtener los medicamentos y productos a base de cannabis con fines científicos y medicinales.

ARTÍCULO 13.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios con distintos laboratorios públicos, como también organismos nacionales y provinciales, impulsando la participación de asociaciones civiles, ONG'S, CONICET, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), hospitales públicos, universidades nacionales con sede en la provincia de Salta, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT), para que establezcan pautas y protocolos precisos de investigación y tratamiento de acuerdo a Ley Nacional N° 27.350.

ARTÍCULO 14º.- CREAR el Consejo Consultivo de Cannabis con fines científicos y medicinales, el que estará conformado por instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, cultivadores, usuarios y familiares de usuarios de cannabis con fines medicinales, profesionales del sector público y privado que intervengan y articulen acciones en el marco de la presente ordenanza. Todos los integrantes del Consejo Consultivo deberán acreditar que actúan y participan del mismo, sin patrocinio comercial alguno, ni conflictos de intereses que afecten la transparencia y buena fe de dicha participación.

ARTÍCULO 15.- EL Consejo Consultivo de Cannabis con fines científicos y medicinales tendrá como finalidad:

- Asesorar en la elaboración de normas y disposiciones atinentes a la materia;
- Colaborar, en forma previa a su aprobación, en la elaboración de los planes y programas;
- Colaborar en la creación de protocolos y pautas de actuación.

ARTÍCULO 16.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá promover talleres, campañas informativas y jornadas de capacitación sobre el buen uso de cannabis y a los profesionales médicos que se desempeñan de la ciudad de Salta promover estudios e investigaciones clínicas, científicas y de tratamiento, relacionadas con el uso del cannabis con fines medicinales, con el propósito de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre su uso.

ARTÍCULO 17.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante las acciones necesarias ante la Secretaría de Industria de la Nación y la Comisión para el Área Aduanera Especial, para la aprobación e incorporación como nuevo producto y sus derivados bajo los beneficios fiscales que este sub régimen brinda para el aceite de cannabis medicinal y sus derivados.

ARTÍCULO 18.- EL Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación del presupuesto municipal correspondiente al año 2020, para dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 19.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 20.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR.RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente. Voy a empezar con el informe jurídico del Digesto, del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta. En el cual se especifica que no hay contraposición con el proyecto de ordenanza. Ya que la Ley Nacional 27350, de investigación médica y científica de uso medicinal del cannabis, en su Artículo 12, invita a las provincias y a los municipios a su adhesión.

Por otro lado, la Ley Provincial 7996, crea el marco legal, respecto del cannabis medicinal. Y es el Digesto mismo del Concejo, quien recomienda considerar esta normativa, a fines de compatibilizar y facilitar la aplicación del proyecto.

Esto está firmado por el doctor, Darío Edgardo Cabrera, Jefe de Digesto. No obstante esta apreciación, la Comisión de Legislación, elaboró, un escueto y simplificado dictamen que roza la falta de respeto en relación a la complejidad de esta normativa.

Paso a leer el dictamen de Comisión de Legislación; *“La comisión de Legislación aconseja sancionar una declaración solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional con el objetivo de promover el cultivo de cannabis medicinal y solicitar al Senado de la provincia la adhesión a la ley nacional”*. Eso es todo lo que dice el dictamen de Legislación.

Hace meses, señor Presidente, este proyecto se viene trabajando, y para lo cual hemos invitado a expertos en la materia, usuarios, abogados, médicos, juristas, quienes invirtieron su tiempo en poder ilustrarnos a quienes tenemos la tarea de legislar acerca de esta necesidad, precisa e inmediata, de acceso a la salud.

No podemos tirarle la pelota ni al Ejecutivo Provincial, ni al Nacional, ni al Poder Judicial, que sigue iniciando procesos legales y criminalizando a quienes solo quieren un tratamiento a sus padecimientos. Con...

T9js.-

...Con la excusa de votar en bloque, algunos ni siquiera se tomaron el trabajo de leer en profundidad el alcance de este proyecto, no pudiendo mostrar ni un poco de empatía por las situaciones que este proyecto prevé.

Desde el punto de vista político, el contenido del dictamen resumido, da cuenta de nuestra incapacidad para gestionar a favor de la Salud Pública de la comunidad salteña en todo caso.

El uso del cannabis existe como tratamiento de problemas de salud como son las epilepsias, problemas oncológicos, glaucoma, fibromialgia, etcétera; el problema, señor Presidente, es que el acceso a ese tratamiento no se encuentra regulado y en muchos casos se criminaliza.

Es vergonzoso tener que pedir a Nación que intervenga en un asunto para el cual somos totalmente capaces de hacerlo, como lo demostraron las múltiples voces de diferentes disciplinas que hemos ido escuchando en el tratamiento extenso de este proyecto.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

¿Acaso no creemos en el federalismo y en la autodeterminación de los pueblos?
¿Acaso no somos capaces nosotros como Concejo? desde este punto de vista social, esta problemática no solo afecta gravemente a las personas que no pueden acceder al tratamiento de sus dolencias, sino también genera una doble vulneración al ser criminalizada y estigmatizada, siendo gravemente ultrajada por la violencia institucional que ya conocemos del sistema penal. Ni hablar del gasto y los costos que representa para el Estado iniciar un proceso penal a cada una de las personas que tenga una planta. Es mucho tiempo y dinero.

¿Estamos o no a favor de las libertades individuales? es una pregunta que debemos hacernos cada una y cada uno en nuestra intimidad, más allá del bloque al que pertenezcamos.

El dictamen de Legislación, no sólo desvirtúa el espíritu de la ordenanza, sino que también deja de manifiesto que una cuestión de salud se vea aplazada por cuestiones de forma que inclusive están mal encaradas, como lo dije al principio. Es un dictamen absurdo y escueto. No se olviden que detrás de este proyecto hay personas que están padeciendo como Marita Soria que estaba afuera del recinto, quien estuvo en este recinto llorando y pidiendo a los concejales que realmente tomemos y tengamos la valentía de poder avanzar con este proyecto.

Como la compañera Guada, que en paz descanse, a quien el proceso legal le produjo graves consecuencias en su salud por la violencia implementada y cuya familia no pudo restituirse del dinero sustraído durante el procedimiento a pesar de haber sido justificado y acreditada su legal procedencia. Así, muchísimos otros casos, señor Presidente.

Respecto del dictamen de Salud, quiero agradecer y reconocer el tiempo y la dedicación de mis colegas que con mucha sensibilidad, apertura y seriedad han elaborado un dictamen considerando todas las voces especializadas para poder hacer de esta ordenanza un proyecto superador para la ciudad de Salta.

Recordemos que la autonomía municipal para dictar normas relacionadas a Salud, se encuentra amparada en el Artículo N°123 de la Constitución Nacional, por lo que no cabe duda sobre este punto.

A la fecha, en el plano nacional hay numerosos municipios que han dictado ordenanzas a efectos de cultivar el cannabis, entre ellos: Ciudad del Parque en Córdoba; Tigre, Hurlingham, Varela, Berazategui, en Buenos Aires; Viedma y San Antonio en Río Negro; General Pueyrredón y Cosquín. Asimismo, las provincias que tienen un proyecto mayor de producción como Jujuy, Mendoza, Corrientes y San Juan. Los municipios actúan de manera conjunta con las autoridades nacionales, estos son el INTA, ANMAT, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Defensa.

En este proyecto hubo modificaciones hechas por el doctor Galván, quién está haciendo su tesis en Cannabis Medicinal, es un especialista en Derecho Penal, señor Presidente. Sobre todo, en cuanto a la Autoridad de Aplicación que sería la Subsecretaría de Salud del Municipio, con quien ya me comuniqué personalmente y de manera institucional también. En...

T10mn.-

...En el acta IV se incorpora la facultad del Departamento Ejecutivo Municipal para constituir empresa del Estado o sociedades mixtas para producir cannabis medicinal. El laboratorio, hasta tener uno municipal, puede ser tranquilamente el de la UNSa, que ya tuvimos vínculos institucionales también para medir estos niveles de la sustancia, la calidad y pureza.

El Vivero Municipal puede ser donde se plante el cannabis y para la constitución de estos socios de la empresa estatal tendrán privilegio para formar parte de las organizaciones no gubernamentales, el Estado provincial, persona física y jurídica habilitadas, conforme a la reglamentación que se dictará.

Se va a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con fines medicinales con otras provincias y otros sujetos de derecho para la elaboración, producción e industrialización de cannabis medicinal y la obtención de semillas.

La extracción será por el método utilizado por la fundación Mamá Cultiva, que reúne a pacientes, familiares y cannabis cultores y a través del alcohol, por lo que no generará grandes inversiones y de ser necesario el municipio puede establecer



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

convenios con el Banco Interamericano de Desarrollo u ONG internacionales, quienes financian estos proyectos en todo el mundo y apenas se presentan.

Ningún municipio, señor Presidente, ninguna provincia avanza sola. Se realizará una cosecha al año y con un método totalmente natural.

Con todos estos argumentos voy a pedir la exclusión del dictamen A de Legislación y el acompañamiento del dictamen B de la Comisión de Salud.

Voy a pedir desde esta banca y en nombre del Frente de Todos; basta de presos por cultivar, vamos por el cannabis medicinal para Salta urgente. Cannabis medicinal es justicia social, señor Presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Primero que nada, con la licencia de los señores concejales, de la Presidencia hacer una muy breve referencia antes de responder lo que acaba de plantear el concejal Ruarte, en relación con el proyecto en tratamiento.

Quiero mencionar que se acaba de aprobar en el Punto 1 del Orden del Día que no he podido emitir una manifestación al respecto. Pero, se acaba de aprobar un proyecto muy importante, muy valioso y agradezco a los señores concejales que hayan acompañado la iniciativa.

Una iniciativa que ha estado además consensuada con el Departamento Ejecutivo Municipal para beneficiar a un sector gravemente afectado por la pandemia, que es el sector de eventos, peloteros, fiesta infantiles, canchas de fútbol gimnasios, guarderías y jardines de infantes a quienes le hemos renovado por el plazo de un año las habilitaciones municipales sin costo alguno.

Esto va a haber que petitionarlo al Ejecutivo Municipal, pero va a ser prácticamente en forma automática y es muy importante lo que aquí se ha logrado con el consenso de todos los sectores para ayudar y paliar la tremenda crisis que viven estos sectores tan afectados por el aislamiento social y preventivo.

Así que, es muy importante referirme mínimamente a este tema y decir que también se aprobó en esta misma norma las actividades secundarias para que con muy pocos requisitos mínimos y en un plazo de no más de 15 días, puedan estos comercios o estos sectores afectados por la pandemia; iniciar una actividad secundaria dentro de lo que es su rubro y de esta manera tener la opción de poder trabajar y cubrir mínimamente los gastos de servicios, gastos laborales, gastos de alquileres, algo que nos venían planteando y que realmente me parece muy importante lo que se aprobó.

Por eso, a pesar de que estamos tratando otros temas quiero hacer esa referencia, Presidente, para que todo el sector de eventos, jardines maternos, guarderías, cancha de fútbol, gimnasios, peloteros, salones de fiestas, sepan que se acaban de aprobar esta iniciativa, que es para beneficiarlos y que estamos preocupados por lo que les pasa y a disposición para seguir trabajando con ellos en alternativas válidas para contrarrestar la crisis por esta pandemia Dicho...

T11mm-mc.-

...Dicho esto, señor Presidente y en relación ya al tema en tratamiento en este momento en el recinto, quiero decir que realmente el proyecto planteado por el concejal Ruarte, lo que está planteando puntualmente es que la Municipalidad de la ciudad de Salta plante cannabis para uso medicinal.

Aquí no está en discusión si es correcto o es incorrecto utilizar el cannabis para uso medicinal, eso no está de ninguna manera en cuestionamiento, estamos todos de acuerdo con la normativa nacional y la normativa provincial, está garantizada para todas aquellas personas que sufren inicialmente epilepsia refractaria.

Ojalá, que la Legislatura nacional, la Cámara de Diputados y Senadores a nivel nacional puedan ampliar la cantidad de afecciones que pueda utilizar el cannabis para uso medicinal. Porque, ahora sólo es para epilepsia refractaria, pero que está garantizada la provisión de cannabis medicinal para aquellas personas que la necesiten.

Eso no está en tratamiento, ni está en duda, ni hay ningún debate dentro de este Cuerpo del recinto legislativo, creo que los concejales acompañan la idea de la provisión de cannabis para uso medicinal.

Entonces, lo que aquí se está planteando es otra cosa, es que si la Municipalidad de Salta va a plantar o no cannabis para uso medicinal y va a iniciar un proceso de negocio en relación con la plantación de cannabis.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Creo que en relación con el tema cannabis hay realmente un debate muy amplio, hay un debate complejo a nivel nacional. Tiene que ver fundamentalmente con la posibilidad de cultivar cannabis para uso personal y esto se vincula directamente con la Ley Nacional de Estupefacentes, que prohíbe la tenencia, obviamente en este caso de una planta como es el cannabis para uso personal o para cualquier uso.

Hoy está prohibido por la ley de estupefacentes, está prohibida la tenencia y el cultivo para uso personal y es el gran debate que existe a nivel nacional, se va a permitir o no que aquellas madres que tienen hijos con la situación de salud que requiere el uso medicinal del cannabis puedan o no tener la posibilidad de contar con esa medicina mucho más fácilmente que teniendo su propia plantación para uso personal.

Por supuesto, esto nada tiene que ver con el uso de recreación o recreativo de marihuana, puntualmente como la conocemos todos, está absolutamente prohibido por la Ley Nacional de Estupefacentes y realmente hay que dejar muy en claro que para uso recreativo el consumo de marihuana es absolutamente perjudicial, genera graves daños en el sistema de salud de las personas, que además genera adicción y que provoca sobre todo en los jóvenes graves daños de salud sobre todo psicosocial. Entonces, no hay que confundir, la verdad que es un tema sensible, delicado y hay que tenerlo muy en claro.

Entonces aquí decimos, que todos estamos de acuerdo con el uso medicinal del cannabis para la epilepsia refractaria y quisiéramos que la Cámara Nacional de Diputados y Senadores se apruebe ese uso para otras patologías que lo ameritan.

Que, realmente para uso recreativo es muy riesgoso y por lo tanto está prohibido, sancionado por la ley nacional y acompañamos esa idea. Personalmente tengo una trayectoria de muchos años en la lucha contra las adicciones y claramente, entendemos que cualquier droga, no solamente las drogas prohibidas, porque aquí estamos hablando de drogas prohibidas y hay drogas permitidas que son también tan dañinas como las prohibidas con el uso o mal uso que se puede hacer.

De hecho, todo el consumo de ansiolítico y demás drogas que son permitidas en forma irrestricta produce adicción y grave daños en la salud. Por eso, hay que tener mucha cautela a la hora de evaluar desde la perspectiva legal del uso del cannabis.

Pero, aquí también hay que tener en cuenta que otro gran debate nacional es sobre la criminalización y la detención que se produce para aquellas personas que tienen en su poder alguna plantación personal, y que es para uso medicinal, fundamentalmente para uso medicinal. Creo...

T12mia.-

...Creo que el municipio, en este momento, con la severa crisis económica, social, vinculada a la pandemia que existe en Salta y en todo el norte argentino y en todo el país, muy difícilmente podría emprender el negocio de cultivo de cannabis para uso medicinal.

De hecho, el problema técnico legal se plantea, porque para poder plantar para uso medicinal del cannabis, es necesario contar con las autorizaciones nacionales que nosotros no estamos facultados a otorgar como municipio.

Que dependen de sistemas nacionales, instituciones nacionales como ha sucedido en la provincia vecina de Jujuy, que a través de un Decreto Nacional se tuvo que aprobar el cultivo de cannabis y que exige además una gran y altísima inversión, no solamente por la particularidad del cultivo, para uso medicinal de la planta, sino además una alta inversión en seguridad para preservar esa plantación, de que pueda ser infiltrada para otras utilidades que no son precisamente para las que están previstas por ley.

Entonces, a mí me parece que el proyecto del concejal Ruarte, realmente está totalmente fuera de la realidad, en el sentido de que lo que está planteando, es que la Municipalidad se dedique a plantar cannabis y nosotros como Concejo Deliberante podamos habilitar esa actividad, que de hecho no tenemos facultad para hacerlo.

Por tal razón, la Comisión de Legislación, a pesar de ello, y de entender todas estas dificultades legales que existen, y entendiendo que es muy importante la provisión de cannabis para uso medicinal, ha emitido un proyecto de declaración, que es absolutamente válido, totalmente legítimo y que lo que está definiendo es dotar al municipio de la voluntad legítima de este Cuerpo, para que pueda el municipio evaluar la factibilidad, gestionar a nivel nacional, toda aquella información que sea útil, a los



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

efectos de ver, si hay factibilidad técnica, jurídica, desde el punto de vista real, para generar este banco de cannabis del cual se habla.

Creo que nosotros como concejales no podemos condicionar la voluntad política de la Municipalidad, ordenándole y obligando al municipio a cultivar cannabis para ningún uso en realidad. Porque no es un tema específico de la Municipalidad.

Los fines, los objetivos del Estado Municipal, puntualmente, son totalmente distintos, no están vinculados directamente con la plantación, en este caso, de cannabis, para ningún uso.

El municipio tiene otras finalidades, y en materia de salud, nuestra Carta Orgánica puntualmente establece que es facultad de la municipalidad acompañar y coadyuvar en aquellas políticas públicas de salud al Estado provincial.

De manera que, obviamente las prestaciones de salud son competencia exclusiva de la provincia, no así de la municipalidad, que solamente tiene facultad para acompañar y ayudar, según lo dispone nuestra Carta Orgánica Municipal.

Me parece que mucho sería pedirle al municipio que directamente se involucre en plantar. No sabemos si tiene infraestructura. No tenemos en claro si tiene los recursos para hacerlo, si tiene los espacios físicos, si tiene los recursos para garantizar la seguridad, los elementos y herramientas técnicas de un banco de cannabis.

Entonces, me parece que, previo a cualquier análisis, el planteo de la Comisión de Legislación, es pedirle a la Intendencia que analice la factibilidad.

Si hay factibilidad, si hay decisión política de parte de la intendenta de involucrarse en el cultivo de cannabis, entonces nos tendrá que aclarar, nos tendrá que decir ella que es así.

Pero en la Comisión de Legislación General, cuando invitamos a los funcionarios del Ejecutivo, una de las coordinadoras de la municipalidad, nos aclaró que el proyecto para ellos es inviable.

Eso lo dijo puntualmente la doctora Agustina Gallo, coordinadora general de Intendencia. Entonces...

T13js.-

...Entonces, me parece que no hay manera de aprobar la ordenanza, señor Presidente. Esto no significa de ninguna manera que esté en riesgo y lo digo claramente, porque sé que hay muchas familias que están preocupadas por la situación de sus familiares que necesitan cannabis para uso medicinal. Pero el cannabis de uso medicinal hoy se consigue, hoy realmente está disponible.

Entonces, a mi criterio es un proyecto que, como lo dijo la gente del Ejecutivo, tiene muchas dificultades para su concreción y por eso lo estamos planteando como una declaración, para que el municipio nos advierta la factibilidad de que se concrete. En tal caso, si nos dicen que se puede a nivel nacional conseguir los permisos, si se puede contar con las medidas de seguridad, si hay decisión política de implementar este Banco; entonces oportunamente se planteará desde el punto de vista técnico una ordenanza legislativa al respecto.

Pero en este momento, para no evadirle al tema, que no es intención para nada de ninguno de los concejales, creo que una declaración es lo que más corresponde. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad que queda poco para agregar a la exposición que hizo la presidenta de Legislación. Claramente pone en manifiesto la intención humana, independientemente de la banca que representamos, de que algo medicinal pueda servirle a alguna persona que está padeciendo algún tipo de enfermedad. Por supuesto, creo que nadie aquí se va a poner en contra de esto.

Pero el ser humano también se rige dentro de la sociedad por normas y leyes. Por lo tanto, tiene que ser respetuoso que los derechos de uno comienzan donde terminan los derechos de los demás. También, que hay estructuras bien claras, nuestra Nación tiene un Ministerio de Salud, nuestra Provincia tiene un Ministerio de Salud, como lo ha dicho el concejal preopinante el municipio acompaña las acciones de salud.

Entrar a hablar en medicina, creo que todos en el día a día como personas que somos siempre está presente el hecho de tener que recurrir al profesional, al médico.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Como bien dijo la concejal, hoy el uso medicinal del cannabis dentro de lo que se ha podido aprobar a nivel nacional como ley, está identificado para que el médico pueda recetar en este caso en los tratamiento de epilepsia. Pero no específicamente en otros tipos de dolencias o grados de salud que estén en riesgo, eso ya queda bajo la responsabilidad del profesional y bajo la responsabilidad de las personas que hacen uso, sino folclóricamente diríamos que todos en casa cuando estemos pasando por algo agarremos cualquier tipo de medicamento y no necesariamente puede resultar productivo, en muchas situaciones inclusive ha causado el fallecimiento de las personas.

Entonces, ¿nosotros en qué nos basamos? nos basamos en apoyarnos en la medicina y hoy la medicina nos dice que por ley está autorizado únicamente, en este caso y puede recetarlo el profesional para la epilepsia, no para otro tratamiento.

En lo que refiere al trabajo de las comisiones, se han hecho los trabajos correspondientes, como dice el autor del proyecto, hemos sabido escuchar. Hicimos las lecturas correspondientes, cada uno tiene su equipo de trabajo, no solamente en la función que cumplimos, seguramente muchos lo hemos llevado a este debate inclusive al seno de la mesa familiar o de la propia comunidad, porque esa es nuestra tarea.

Reitero, en esa libertad que también mencionó el autor del proyecto, desde nuestra banca que es el segundo mandato, siempre lo sostuvimos, puede haber debate, puede haber discusión, puede haber posicionamiento político partidario, política de Estado. Pero, lo que siempre tiene que resaltar es la libertad para acompañar o no un proyecto o para evaluarlo de la manera que uno considere. Desde...

T14mn.-

...Desde esta banca hicimos la evaluación, bien lo ha mencionado el creador del proyecto hay provincias que ya han avanzado, hay municipios que han avanzado y en algún momento seguramente si Dios quiere, por eso, es este proyecto de declaración, que nuestros representantes a nivel nacional, así como ponen según el gobierno de turno la discusión que consideran.

Esto tendría que haber sido una discusión independientemente del gobierno de turno, se tendría que estar debatiendo a nivel nacional para que realmente los profesionales tengan la tranquilidad de poder receptarlo. Por un lado, la familia de acceder, las provincias de producirlo, porque se habló de industrializarlo.

De hecho, aquí hay sectores de la industria como el propio sector del tabaco que quiere intervenir en esta producción. Pero no hay nada todavía realmente legal.

Por lo tanto, considero que el proyecto de declaración tiene esa intención, que nuestro municipio actúe ante los diputados provinciales en esa adhesión que no han realizado todavía a la ley, porque la ley invita a adherir a autonomías y jurisdicciones y trabajarlo, pero trabajar la temática.

Nosotros en el municipio, sin desmerecer por supuesto a las mamás y a las personas que están preocupadas por este tipo de situaciones y que ven por ahí una luz de poder curar sus dolencias, nuestro municipio tiene muchísimas otras dolencias.

-Se retira del recinto la concejal Fonseca-

Hay mucha pobreza, esta pandemia nos ha puesto en otro tipo de situación y realmente en base a lo que es producir, distribuir o comercializar, aun entendiendo que puedan existir dentro de la Carta Orgánica situaciones de convenio, de intervención inclusive, como lo mencionaba el autor del proyecto de préstamos internacionales para comenzar esta producción. El objetivo hoy del municipio creo que está puesto en otra órbita, hay demasiadas necesidades.

Y, la verdad que acompañar un proyecto de ordenanza que va a quedar simplemente en el tintero del municipio sería generar falsas expectativas.

Hay sectores como reitero, el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia que pueden avanzar en este tipo de acciones que nos pide el concejal.

Desde la banca, simplemente, señor Presidente, no quiero ser redundante en el tema, pero quería resaltar porque es bueno, es el espacio nuestro del debate.

Se lo comentaba al autor del proyecto, dentro de la profesión de la medicina los profesionales obtienen el título de doctor o médico cirujano en nuestro país.

Después realizan una especialización, puede ser anestesiólogo, ginecólogo, pediatra y dentro de esa rama de la medicina está justamente la anestesiología; que todavía en nuestro país no ha sido reconocida como especialidad. Una práctica que realizan los anestesiólogos, que es la medicina del dolor que tiene que ver con esta



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

temática y llevan años los anestesiólogos tratando de que se les reconozca como especialidad. Hay algunas provincias, en algunos colegios que la tienen, pero no la mayoría.

¿Por qué digo esto? Porque en la medicina hay que estudiar muchísimo el impacto que pueda llegar a tener el uso de estos medicamentos y para eso hay organismos, reitero, como el Ministerio de Salud se deben hacer cargo de esta situación.

Por lo tanto, voy a acompañar el proyecto A de declaración. Gracias, señor Presidente.

T15mm-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Ruarte.

SR. RUARTE.- Muchas gracias, señor Presidente. Lamento, que la presidenta de la Comisión de Legislación haya hecho uso de la palabra para hablar de los autocultivadores.

He sacado exclusivamente el autocultivo de este proyecto. Por eso, es lamentable que haga enfoque en algo que no es parte del proyecto, si bien soy un defensor del autocultivo.

Este proyecto está basado para un registro de pacientes con prescripción médica, o sea nada que ver lo que dijo la presidenta de Legislación, y fue la intendenta en persona quien me dio su palabra para ver el Vivero Municipal, quien en frente de mi persona levantó el teléfono para hablar con la licenciada Mónica Torfe, quien va a ser Autoridad de Aplicación y que se puso en contacto conmigo para que veamos cómo van avanzando lo diferentes municipios.

Señores concejales no tengamos miedo, concejales no tengamos miedo a que la sociedad avance, a que nos paremos en nuevos paradigmas y realmente Salta también tenga futuro como una sociedad en la que se puede acceder a la salud y a la industrialización.

-Regresa al recinto la concejal Fonseca-

Justo que vuelve la señora presidenta de la Comisión de Legislación, le hago saber que el autocultivo está afuera de este proyecto y usted se ha basado exclusivamente en eso, sobre todo se sigue estigmatizando a quienes autocultivan y también le voy a informar que he aprendido que lo recreativo es medicinal, repito, lo recreativo es medicinal.

Por eso, no se debe perseguir a nadie. Por eso, pido basta de presos por cultivar. No solo para que una señora que no sabe cultivar, que no sabe qué es una semilla de cannabis pueda tener también acceso a la salud, por eso es este proyecto superador.

Porque el Artículo 123 de la Constitución y lo vuelvo a repetir, nos faculta en materia de salud, o sea que nosotros no podemos desconocer la legislación, más siendo abogada.

Por otra parte, las convulsiones que deben parar a los niños con cada gota que se toma, ya lo están haciendo las madres en su propia casa, señores concejales, nosotros tenemos que darle un marco regulatorio a esto.

No podemos dejar en la ilegalidad a todas estas personas y no sólo eso, quienes están detrás de todo esto son las farmacéuticas, la papelería, la industria del nylon, la maderera, las tabacaleras que quieren apropiarse de este negocio, que quieren hacerlo que sea un negociado.

Justamente, este proyecto para que no sea un negociado, es un proyecto superador. Por eso, realmente estoy muy molesto con el dictamen de la Comisión de Legislación, porque justamente está hablando de autocultivadores cuando este proyecto es estrictamente medicinal y lo he planteado desde el principio.

No podemos tener esos basamentos desconociendo, de vuelta digo, la legislación nacional que invita a las provincias y a los municipios a adherirse y desconociendo una ley provincial que es anterior a la ley nacional.

Por eso, estamos totalmente en nuestra facultad, por eso les pido no tengamos miedo de hacer avanzar este proyecto. No digamos no porque no. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Causarano.

SR. CAUSARANO.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Primero, voy a decir que creo fervientemente en la buena predisposición del concejal Ruarte con este proyecto, que lo hace pura y exclusivamente por la gente que



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

necesita el uso medicinal del cannabis, en eso lo apoyo, pero totalmente no me gusta que haya gente sufriendo por no acceder a un remedio.

Lo que si me plantea dudas es la Municipalidad, ella no tiene un laboratorio para controlar la comida, no hay exámenes bromatológicos. El año pasado sufrimos enfermedades de salmonella, hubo muchos muertos en Salta, hubo mucha gente enferma y la Municipalidad no tiene para hacer ese control.

¿Tiene control por el tema del cannabis? Lo apoyo al concejal, me gustaría que el proyecto, que no haya una disputa que diga ganó tal moción o tal otra, me gustaría que hoy salgamos en un consenso de volverlo a comisión para ser tratado con la gente de la Cámara de Diputados. Porque hay mucha gente enferma de por medio. Le...

T16mia.-

...Le pediría a Fernando que lo analice. También, creo en la buena predisposición de la concejal Fonseca.

Me imagino que tiene las mismas dudas que yo con la Municipalidad. Fernando, decírtelo, mirándote a los ojos, como haces vos cuando hablas. Creo fervientemente que vos tenes, como quien dice, buena leche, en esto; y estas luchando por la gente que lo necesita y no para otros fines. Gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente. Entiendo que este proyecto da el primer paso a mejorar la calidad de vida de muchas personas.

Vecinos que atraviesan por distintas enfermedades y que hoy, para mejorar la calidad de vida tienen que esconderse, y actuar fuera de la ley al mismo tiempo.

Genera un entrevero con quienes en realidad tienen que ser detenidos y juzgados.

Este proyecto se trabajó seriamente en la Comisión de Salud, muchísimo tiempo, se lo trató de analizar sin fisuras.

Agradezco la predisposición del autor del proyecto, porque nos permitió tratarlo como una ordenanza modelo.

También, quiero hacer referencia a la asociación Asume, y a diversas familias que, con esta problemática acercan al Ejecutivo Municipal, y a los abogados que han trabajado conjuntamente con nosotros, poniéndonos atentos y demostrándonos que en otros municipios de Argentina también estaba legislada esta ordenanza.

Quiero agradecer y felicitar al autor del proyecto. Creemos firmemente que este es un cambio paradigmático para toda la sociedad.

Desde nuestra banca apoyar y estamos a favor de este proyecto. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA.BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, no quiero dejar de destacar, el trabajo que viene realizando el concejal Fernando Ruarte, al igual que lo hizo el concejal Causarano, creo que este trabajo no debe ser desmerecido, ni desacreditado. Sabemos que le viene poniendo muchísimo esmero a este proyecto.

No obstante creo, que es pertinente que avancemos en esta temática, pero con un paso pequeño, pero seguro.

En este sentido, es que desde la Comisión de Legislación hemos trabajado en este dictamen, que lo que busca, es que desde el Ejecutivo Municipal, se evalúe la factibilidad de llevar adelante este proyecto de semejante envergadura que propone el concejal.

Particularmente, interesada por la materia, junto con el ex diputado nacional, doctor Bernardo Biella, nos hemos comunicado con el presidente de la Comisión de Salud del Senado, con Mario Fiad, quien nos transmitió que para realizar el proyecto de Jujuy, pese a que existe una ley nacional, se necesitó la autorización del Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación, Anmat y Sedronar. Y, en...

T17js.-

...Y, en este entendimiento, también nos transmitió el senador nacional, que existe una línea desde Nación que el 100% de la demanda del aceite de cannabis medicinal, va a estar satisfecha por los cultivos de Jujuy y de Escobar. Entonces, me pregunto, señor Presidente, si realmente tenemos que avanzar con un proyecto, si ya están los lineamientos dados desde Nación.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Por eso, creo que es pertinente que previo el Ejecutivo Municipal analice, averigüe con Nación si es posible, si es viable, y si vamos a poder tener las autorizaciones.

Por otra parte, entiendo que el dictamen B, por el cual se crea esta ordenanza, requiere de un trabajo mucho más pulido, mucho más profundo y consensuado también. Lo que pide el dictamen B, no le veo la factibilidad inmediata, en el sentido de que parece que busca de manera rápida la plantación y la producción del aceite de cannabis.

Desde lo que es la producción de Jujuy se viene trabajando hace cuatro años y está en una fase experimental. Entonces, quiero que seamos claros con el mensaje que estamos dando. Este proyecto parece querer avanzar de lleno con, como decía, la plantación y producción y recién en forma posterior el uso experimental en personas que accedan a este programa.

Por otra parte, creo que es importante decirlo que tanto por ley nacional, como por ley provincial ya se establece la gratuidad del medicamento que se entrega a los pacientes que tienen epilepsia refractaria. Es decir, que aquellos pacientes que cuenten con una receta médica acceden a este medicamento con costo cero. ¿Qué viene a aportar esta ordenanza en este sentido?

Por otra parte, señor Presidente, y entiendo los fundamentos que daba la concejal, permítame nombrarla, Fonseca, porque hemos escuchado al concejal autor del proyecto decir "basta de presos por cultivar", hablar de libertades individuales. Creo que en este sentido tenemos que dar un mensaje claro y honesto en cuanto a lo que estamos haciendo. No estamos tratando y tal como lo aclaró el mismo autor del proyecto en forma contradictoria, en forma posterior, no estamos tratando la despenalización de la plantación de cannabis para el autocultivo ni nada de esto. Lo cual no es algo que nos competa como municipio tampoco.

Bajo ningún punto entiendo que al aprobar este proyecto estemos sentando un precedente, como también lo escuché decir al concejal autor del proyecto. Nosotros somos legisladores, no hacemos jurisprudencia.

Entonces, creo que le debemos a nuestros electores el ser honestos con lo que estamos planteando. Sinceramente lo que se busca, es la producción por parte del Ejecutivo Municipal, pero no hemos planteado una serie de cuestiones previas para saber si realmente el Ejecutivo Municipal tiene la capacidad para hacerlo.

Escuché decir al autor del proyecto, que es un proyecto fácil de realizar, económico, austero; incluso que las semillas iban a ser provistas por madres cultivadoras, me parece que en este sentido estaríamos avalando la ilegalidad, lo cual me asusta. Y se contradice cuando el autor dice esto, con el Artículo N° 11 cuando habla de la importación de semillas, que según lo que establece la ordenanza y el análisis que hago, es la única forma de adquisición en una primera instancia de las semillas para la producción.

Por otra parte, el concejal planteó que desde el Ejecutivo Municipal se puso a disposición del Vivero Municipal, señores estamos hablando de una producción importante, no de una huertita. Es un proyecto que habla de la salud y entiendo que en ninguna parte del proyecto se establecen las medidas de protección y seguridad que tiene que tener el predio mínimamente para poder llevarse adelante. Hablando...

T18mn.-

...Hablando de seriedad y de la importancia que tiene la salud, tenemos que ser honesto con que llevar adelante este proyecto requiere una inversión millonaria en dólares, y me preguntó ¿de dónde van a salir los fondos, a costa de quién?

Finalmente, y analizando el dictamen B por lo cual considero que no es pertinente que avancemos en este dictamen, quiero resaltar tres puntitos dentro de lo que es el proyecto de ordenanza a forma ejemplificativa de porqué considero que no podemos avanzar y que hay que hacer un trabajo más profundo.

En el Artículo 14° se crea un consejo consultivo integrado por cultivadores, usuarios y familiares de usuarios de cannabis medicinal, y se pone como requisito que no existan conflictos de intereses, si yo soy cultivadora claramente puedo tener conflicto de intereses, no puedo ser objetiva a la hora de realizar un pronunciamiento, me parece que este artículo es contradictorio.

En el Artículo 18° se habla de la incorporación en un plazo de 180 días al Presupuesto 2020, me parece que estamos a destiempo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Finalmente, en el Artículo 17º se habla de la comisión para el área aduanera especial, esta comisión funciona en Tierra del Fuego, señor Presidente; no sé, la verdad me gustaría que el autor del proyecto me explique qué tiene que ver esta comisión con la ordenanza que estamos sancionando, me deja muchas dudas.

Es en este entendimiento de que hay muchos puntos flojos en el proyecto que considero pertinente o bien avanzar, como lo decía al principio de mi alocución, con el dictamen A, por el cual pretendemos saber si realmente esto es factible o bien seguirlo trabajando en comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Muchísimas gracias, señor Presidente.

La verdad que hoy quiero hablar no solamente como concejal, sino también como madre, madre de dos hijos y entendiendo también cuál es por ahí la lucha de estas mamás, porque realmente me pongo en sus zapatos, en su lugar.

Quiero que entienda la gente que está del otro lado, que nosotros no hablamos de cannabis como adicción, como lo es el alcohol, el cigarrillo y un montón de adicciones más.

Hablamos de cannabis como salud, creo que es sumamente importante tratar de transmitir ese mensaje. Porque realmente no estamos planteando que se haga, si aprobamos este proyecto, este tipo de plantaciones para la adicción, para la venta, porque si empezamos y pensamos en hablar de ilegalidad cuántas cosas hay ilegalmente que realmente se tapan y nadie dice nada, hacemos la vista gorda para otro lado y nadie dice nada.

Aquí estamos hablando de salud, de poder salvar a muchísimos niños, ayudar a adultos mayores, a esas mamás a contenerlas, a escucharlas y acompañarlas.

Creo que de eso se trata este proyecto, la finalidad es acompañar, contener y ayudar a la salud y ayudar a estas mamás que realmente lo están necesitando y a sus hijos.

La verdad que si no aprobamos este proyecto, me parece magnífico Fernando, lo dije en manifestación lo vuelvo a repetir, las mamás van a seguir cultivando, porque por un hijo, por el dolor de un hijo una madre hace absolutamente todo, no quiero que se malinterprete el mensaje al otro lado. Siendo juzgada como lo decía mi compañera Florencia Mora, siendo criticadas ilegalmente, que allanen sus casas, y que pasen todo este tipo de proceso que tienen que pasar, no solamente las madres, sino también la familia, los mismos hijos.

Entonces, creo que es una situación completamente difícil, los tiempos cambian y debemos adaptarnos a estos cambios que realmente vamos evolucionando en un proceso y nosotros tenemos que acompañar esta evolución, la medicina también va cambiando.

La verdad que desde mi banca Fernando, quiero apoyar y acompañar como ya te dije en manifestación y aquí decirle a uno de mis compañeros que también dio su opinión, no es crear falsas expectativas, es nuestro trabajo sacar proyectos y de ahí sí se cumplen o no por el Ejecutivo Municipal, ya es un problema del Ejecutivo Municipal.

Nosotros como concejales tenemos que legislar, sacar nuestros proyectos y de ahí que se cumplan o no, nosotros ya pusimos nuestro granito de arena para colaborar con estas madres que lo está necesitando.

Desde mi banca, Fernando, te vuelvo a repetir te acompaño y acompaño a esas madres y estoy también a su disposición para contener y ayudar en lo que sea necesario. Muchas gracias.

T19mm-mc.-

.....

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Muchas, gracias, señor Presidente.

La verdad que me resulta muy difícil poder tener una postura única con respecto a esto, porque efectivamente nos duele, nos duele cuando vemos como se ha dicho no solamente las madres que cultivan por sus hijos, sino muchas personas que padecen otras enfermedades que han visto mejorada su calidad de vida por el uso del cannabis medicinal, pero a su vez no están incorporadas dentro de las permitidas.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Es difícil cuando hay que evaluar la necesidad de dar un paso hacia delante e instalar un tema en agenda, pero al mismo tiempo la responsabilidad de saber que hay temas que exceden al Concejo Deliberante.

Creo que hace falta tratarlo, hace falta como dije, ponerlo en agenda. Pero, excede al Concejo Deliberante algunas cuestiones porque no vamos a resolver todo lo que queremos resolver, sino logramos que en la Ley Nacional de Estupefacientes se hagan algunas modificaciones, que la Ley Provincial de Microtráfico se la reanalice, no lo vamos a resolver a esto.

Estamos en una contradicción, porque si por la Ley de Microtráfico, hoy hay personas que pueden llegar a ir presas por tener una planta en su casa, aunque sea para uso medicinal. Entonces, cómo hacemos para que podamos darle el marco de legalidad para que el municipio lo haga.

Por eso es que, coincidiendo en la necesidad de plantear este tema, de resolverlo, creo que sería bueno que vuelva a la comisión, que nos tomemos el tiempo y les pidamos a diputados que trabajen con nosotros este tema. Porque, algo podemos hacer nosotros desde el municipio, pero necesitamos sí o sí las modificaciones de las leyes.

Por eso es que coincido cuando el concejal Causarano proponía, *estamos de acuerdo en el fin de esta ordenanza*. Claro que la necesitamos. Pero, hoy nos falta todavía algo de las leyes provinciales.

Propongo que lo volvamos a comisión, pero con el firme compromiso de solicitar una reunión con diputados provinciales para que podamos consensuar las modificaciones necesarias y las leyes provinciales existentes y entonces sí podamos tener esta respuesta en Salta Capital. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- La moción ya está anotada. Vamos a dejar que los oradores puedan hablar aquellos que pidieron la palabra. No vamos a agregar más oradores, porque hay una moción presentada. Así que, en base de lo que ya tenemos anotado vamos a dar la palabra para que puedan expresarse

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Sin duda que a todos nos ha movilizado este debate y todos creo que hicimos fuerzas para que este debate llegara al recinto, el lugar natural para que podamos debatir las cosas importantes.

Quiero compartir también lo expresado por los concejales Causarano, Frida Fonseca, Pontussi en el sentido de validar la honestidad intelectual que ha ejercido en este proceso el autor del proyecto.

Estamos hablando de un tema de salud pública. No estamos hablando de nada diferente a que el proyecto es un tema de salud pública, esa honestidad quiero resaltarla. Durante...

T20mia.-

...Durante el tratamiento en la Comisión de Salud se han recibido muchísimas visitas y testimonios, quiero de alguna manera compartir la honestidad de esos testimonios, pareciera una paradoja, pero desde un acto de amor, que es buscar el camino para aliviar el dolor de un hijo, se transforme en un acto delictivo.

Es una paradoja de la vida y de nuestra legislación que está vigente. Pareciera algo totalmente descabellado criminalizar un acto de amor, pero lo cierto es que esa contradicción la tenemos presente hoy dentro de nuestra normativa legal.

Quién puede dudar de la honestidad de estos testimonios; nadie. Nadie creo que hoy puede testimoniar esa voluntad, ese acto de amor, esa necesidad de poder, casi desesperado de avanzar en la búsqueda de una solución.

Lo he vivido personalmente con una hermana, y llegó tarde ese paliativo, para el dolor exclusivamente, ante un cáncer demasiado violento. Llegó tarde para palear ese dolor.

Pero era muy legítima su aspiración, tomada desde el punto de vista personal y de la búsqueda de ese paliativo, hace unos años no era tan fácil acceder a un aceite medicinal que paleara ese dolor.

Por lo tanto, quiero validar todas esas expresiones y no dudar en ningún punto de vista en la honestidad de esos testimonios.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Pero quiero centrar mi alocución o el análisis sobre uno de los testimonios o participaciones, para mí, más esclarecedoras, que era el de la doctora Raquel Peyraube, para mí fue muy esclarecedor porque fue el testimonio de una persona que reunía muchas condiciones, que son las que uno aspira tener o buscar para tener una opinión fundada sobre el tema.

Nadie puede dudar del compromiso de la doctora Peyraube, en la búsqueda del uso medicinal del aceite de cannabis. Un compromiso de vida prácticamente, hablo de la doctora uruguaya que participó de la comisión a través de video conferencia.

Tampoco nadie puede dudar de su capacidad y su conocimiento en la materia. Tampoco nadie puede dudar de su historia y su trabajo dentro de la salud pública de la república hermana del Uruguay, y nadie puede dudar de su experiencia en la formulación de la ley que reguló el uso, no solo medicinal, sino fue una ley mucho más abarcativa, más allá del uso medicinal.

Y también, nadie puede dudar de su experiencia en el pos legislación, es decir en la implementación de esa política de salud que se llevó adelante, o se trató de llevar adelante con la formulación de la ley. Ella reúne todas las condiciones.

Me he quedado con algunas frases que ella dijo durante esa exposición. Primero, nos instó como legisladores o políticos a corregir a los actuales vendedores porque no dejan de hacer un ejercicio ilegal de la profesión, de la medicina; y que es una producción "*no segura*".

Por primera vez escuché el término "*no segura*". Ella lo está diciendo claramente, quien vende aceite hoy en día dentro de una marginalidad, lo está haciendo, primero, desde un ejercicio ilegal de la profesión de la medicina, pero también sobre la venta de una producción no segura.

Segunda frase que me quedó, fue, que las búsquedas y experiencias de madres y familias no tienen resultados veraces, y que muchas veces se llegó a verdaderas intoxicaciones. Es decir, los resultados han sido bastantes diversos y muchas veces peligrosos.

También dijo claramente, que entendía a las madres, pero como política pública no es saludable para los niños. Este acto de amor, ella en su experiencia lo reconoce claramente, como una política pública perjudicial para los niños.

También remarcó la enorme cantidad de especies del cannabis, la enorme cantidad de aceites y que no todos son de uso medicinal. Si...

T21js.-

...Si uno junta todas estas expresiones, sin dudas que son fundamentos para que se formule una política pública desde el Estado para que atienda con mucho más fortaleza el problema y pueda asistir a las madres que en ese acto de amor, hacen un acto que no es bueno. Porque son razones para fundamentar esto y son las razones que validan esta intención de formular una política pública en este aspecto.

Pero dijo algo que para mí es fundamental, dijo claramente "todo esto tiene que estar enmarcado dentro de una política de salud"; y esa política de salud el municipio no la tiene. Uno puede decir que una política de salud actualmente la tiene la provincia o la nación, pero el municipio no, y eso es la mayor carencia o el mayor problema de esta legislación.

Fíjense, si uno lee claramente los objetivos del Programa que son muy similares a los planteados por la ley nacional, es como que hay una inversión del camino que se tiene que llevar adelante. Primero dice: "*instaurar lineamientos y guía adecuada de asistencia, tratamiento y accesibilidad*". Está perfecto, puede hacerlo la Municipalidad.

Luego empiezan las dificultades, porque cuando habla de garantizar el acceso al aceite de cannabis y derivados, a toda persona que se incorpore al programa en las condiciones que se establezca el efecto, ya cuando hablamos de garantizar no podemos como legisladores solamente fijar los objetivos, sino tenemos que centrarnos en si podemos; porque al decir garantizar tenemos que obligatoriamente en nuestra responsabilidad como legisladores, analizar si podemos.

Pero si uno sigue analizando los objetivos que el programa municipal dice: "*desplegar evidencias científicas sobre diferentes alternativas terapéuticas a problemas de salud que no abordan los tratamientos médicos convencionales, desplegar evidencia científica. Investigar los fines terapéuticos y científicos de la planta de cannabis y sus derivados en la terapéutica humana. Evidenciar la eficacia de la intervención estudiada y*



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

aglomerar datos sobre sus propiedades y el impacto en mamíferos". Es como que está invertido el orden, todo esto que está diciendo, estos objetivos tienen que hacerse primero para poder después garantizar el uso.

Es decir, evidentemente si aprobáramos esta norma, tendríamos que tener todo un proceso largo de investigación para desplegar evidencia científica, para investigar fines terapéuticos, para evidenciar la eficacia.

Todo este tiempo estamos conociendo en el común de la gente lo que es una vacuna, lo que es la fase 1, la fase 2 y la fase 3; es como que tenemos en el radar que no es tan fácil implementar una vacuna. Este mismo proyecto dice claramente que no es tan fácil llegar a garantizar el uso medicinal a nuestros vecinos salteños.

Es como que está invertido el orden y aquí es donde veo las dificultades. Primero, porque tal como lo dijo claramente la doctora, a quien respeto muchísimo porque reúne toda esa experiencia que uno quiere que alguien la tenga para poder apoyarse en sus recomendaciones, no está dentro de una política de salud pública de la Municipalidad, no la tiene la Municipalidad y difícilmente pueda garantizar el acceso al aceite de cannabis.

Cuando dice 'garantizar', inevitablemente tenemos que analizar el *si podemos*, y esto es la dificultad que le veo al proyecto. Porque todos compartimos esa necesidad de avanzar en el estudio, de poner sobre la mesa, de avanzar sobre una política de salud, pero cuando decimos 'garantizar' no podemos desprendernos del análisis de: 'sí podemos'.

Aquí bien lo ha marcado casi al pasar la concejal Benavides, Jujuy lleva cuatro años en este análisis de experiencia y todavía no tiene una acción concreta en este sentido, ni resultados concretos. Hay que hacer inversiones importantes para poder llegar a este punto y empezar el análisis, la investigación, la validación de datos, la de desplegar evidencias científicas.

Hoy en día quien debería ser la Autoridad de Aplicación según el proyecto de ordenanza, la Municipalidad no tiene un solo médico, ni un solo veterinario que haga control bromatológico o bioquímico, porque en realidad son los bioquímicos los que tienen que hacerlo. Hoy...

T22mn.-

...Hoy en día es una licenciada en Nutrición quien ejerce de titularidad de esa Subsecretaría, no tenemos el expertise ni la mínima estructura como para analizar, creo que ni siquiera un análisis acabado de las posibilidades nuestras.

Pero, también es cierto que hace 30 días aprobamos una resolución, donde le pedíamos al Ejecutivo precisamente que analizara esta posibilidad, y creo en este sentido que lo más prudente es adherir a esta propuesta de que vuelva a comisión. De manera, que podamos esperar concretamente la respuesta del Ejecutivo Municipal.

Hay polémica si es posible o no, si lo dijo o no la Municipalidad, la verdad que creo que es lo prudente, es un tema muy importante, lo dije siempre y me alegro que hoy lo estemos debatiendo, pero no están dadas las condiciones hoy de poder darle una aprobación.

Quiero resaltar también esto que se dice o que la Municipalidad tiene o no atribución, siempre he dicho y cada vez que hemos tomado un tema de salud de que la Municipalidad se tiene que involucrar más en esto que es la salud pública de los salteños.

En la etapa de prevención, porque en este principio tan importante la subsidiaridad del Estado que tiene que resolver determinados problemas por estar más cerca de la gente o más cerca del problema, la prevención de salud es una tarea que entiendo yo, que la Municipalidad tiene que avanzar.

Pero, en esto estamos hablando de algo mucho mayor y mucho más ambicioso no es prevención, es investigación, evaluación, es mucho más allá de las posibilidades reales de la Municipalidad, quién no puede compartir el objetivo, pero quién no puede con la misma honestidad poner en tela de juicio la capacidad de la Municipalidad.

Por lo tanto, adhiero al proyecto o a la moción concreta de vuelta a comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Antes que nada, quiero decir soy muy respetuosa de los dictámenes de comisión, porque soy respetuosa de mis compañeros que la conforman.

Así que, no voy a estar discutiendo las comisiones una u otra, soy respetuosa, porque por algo han estado en las comisiones y creo son valederas las dos comisiones que han emitido dictámenes, una por una razón y otra por otra.

Coincido que vuelva a comisión el tratamiento de esta ordenanza, con todos los actores; la Municipalidad, el Ejecutivo sobre todo y el Ministerio de Salud de la Provincia, porque creo que a quien corresponde es al Ministerio de Salud de la Provincia.

Por respeto también quiero que vuelva a comisión, por respeto a todas las personas que están esperando con sus familiares por el tema de cannabis que llegue una solución por el tema de su salud.

Señor Presidente, desde mi bloque, voy a hablar por el compañero Ruarte que vuelva a comisión. Así que, nada más señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA. - Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente en función de lo que planteo el concejal Ruarte, y la alusión que ha hecho oportunamente no voy a hacer extensa, muy brevemente la quiero responder, ni tampoco voy a emitir ninguna manifestación en carácter personal, sino simplemente creo que la vehemencia en el tratamiento de los proyectos y en el debate legislativo muchas veces pueden producir que algunas personas digan cosas que por ahí están subidas de tono, pero bueno uno está acostumbrado a esto, Presidente, hace muchos años que soy concejal y creo que siempre es valioso el debate, así que está todo perfectamente bien.

Pero, sí quiero mencionar que escuchándolo al concejal Ruarte y a la concejal Correa cuando dice, *que se cumpla o no*, no es un problema para nosotros que se cumpla la norma que nosotros planteamos.

Creo que, estas cosas no son así, la responsabilidad nuestra como concejales tienen que ver con emitir normas que sean cumplibles, adecuadas a la realidad, que pueden llevarse en la práctica efectivamente, porque nosotros generamos una expectativa en nuestros ciudadanos. Por...

T23mm-mc.-

...Por lo tanto, tienen que ser absolutamente realizables las normas que nosotros planteamos.

Esta ordenanza es irrealizable, señor Presidente. De hecho, la Ley Nacional 27350, muy breve y para cerrar la exposición que hice al inicio del debate, la ley 27350 claramente define como Autoridad de Aplicación, y lo dice la ley, al Ministerio de Salud Pública de la Nación. Nada que ver con los municipios, en este caso, muy por el contrario el Ministerio de Salud Pública es el que tiene facultades para definir quien planta, de dónde se consigue el aceite de cannabis y de qué manera el Estado nacional garantiza esta provisión gratuita como lo ha planteado la ley expresamente.

Creo que garantizar los suministros y el insumo necesario de la planta de cannabis con fines medicinales tanto a través de la importación, la producción está hoy en mano del Estado nacional, no está en manos de los municipios.

Es clarísima la ley cuando define el impulso a través de los laboratorios Anlap de la producción pública de medicamentos, de acuerdo a las leyes 27113 y 26668

Entonces, excede tremendamente las competencias de este Cuerpo autorizar la producción de cannabis al municipio, es algo que se tiene que plantear a nivel nacional como lo han hecho la provincia de Jujuy, como lo viene haciendo más de dos años la provincia de Santa Fe y nosotros como Cuerpo no lo podemos hacer, porque no tenemos competencia para ello.

Finalmente, Presidente y creo que tenemos que tener muy en claro, cuál es nuestro rol como concejales. La ciudad tiene muchas problemáticas en las cuales nosotros nos tenemos que involucrar, tenemos que legislar para ellos y no avanzar sobre las potestades y competencias de otros poderes del Estado. No podemos avanzar pretendiendo ser senadores nacionales, pretendiendo ser diputados nacionales y legislando sobre competencias de otros poderes del Estado, en este caso del poder nacional



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

En todo caso se podría plantear la adhesión del municipio a la ley nacional, creo que eso se podría hacer. Pero para ello primero tiene que adherir la provincia, señor Presidente.

Por eso, le estamos pidiendo en esta declaración, pero voy a acompañar la vuelta a comisión, porque me parece valioso y válido que sigamos debatiendo el tema

-Murmillos, suena la campanilla-

Perdón, voy a pedir que tengan respeto los compañeros concejales por el debate.

En la declaración se planteaba, le pidamos al Senado de la provincia que adhiera a la ley nacional sobre uso medicinal de cannabis, que es la vía legal correcta y adecuada para avanzar sobre esta temática.

Si no adhirió la provincia, lejos podemos adherir nosotros como municipio y lejos podemos autorizar la producción de cannabis, algo que es de competencia nacional como es la Cámara de Senadores y el Ministerio de Salud.

Señor Presidente, acompaño la vuelta a comisión y sigamos debatiendo el tema que es importante y valioso para todos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Muchas, gracias, señor Presidente.

En una primera instancia, voy a hacer referencia lo que tiene que ver con nuestra labor legislativa, en una institución como es el Concejo Deliberante, que llevamos un trabajo durante la semana en comisiones y donde se respeta la democracia y en el respeto a la democracia se emiten dictámenes a los cuales adherimos los concejales. Y, he escuchado al autor del proyecto ser muy despectivo con respecto a un dictamen que estamos tratando hoy y que lleva cinco firmas de cinco ediles que ocupan bancas.

De la misma manera, de hecho, firmo el dictamen A. Como parte de la Comisión de Legislación, respeto el dictamen B de aprobar el proyecto firmado por el autor del proyecto. Como también respeto el trabajo que se hizo en la Comisión de Salud y los concejales que dictaminaron de una determinada manera. Hoy el ciudadano nos pide respeto y dialogo, demos el ejemplo. Por...

T24mia.-

...Por otra parte, quiero referirme a la importancia y la preocupación, y decir que somos conscientes todas las personas de contar con nuevas terapias prometedoras para poder paliar un dolor, o quizás curar una enfermedad. Pero siempre y cuando sea bajo las circunstancias apropiadas y controladas.

Mi alocución va a ir de la mano de un comunicado de la Sociedad Argentina de Pediatría, de agosto de este año, muy reciente, al cual adhieren la Liga Argentina contra la Epilepsia, la Sociedad Argentina de Neurología Infantil, la Sociedad Argentina de Pediatría y la Sociedad Argentina de Neurología, y que tiene que ver con esto.

Por un lado, escuchaba a un concejal preopinante, permítame nombrarlo, el concejal Gauffín, todos contamos con testimonios de familiares, amigos, de seres queridos, que buscaron o que buscan actualmente en el aceite de cannabis un alivio a su dolencia, un alivio ante un cáncer, un milagro muchas veces.

Por eso este proyecto nos toca el corazón porque conocemos y tenemos cercanías, quizás personas muy queridas que nos dijeron que consumieron el aceite de cannabis, que han logrado cesar un dolor fuerte, o poder morir sin dolor, en muchos casos.

Eso es indiscutible, lo que sí, y como legisladores, es importante hacer una diferencia y que la hacía la Sociedad Argentina de Pediatría en este comunicado, que tiene que ver con el concepto de cannabis medicinal, cannabis farmacéutico de uso medicinal del preparado artesanal.

Hoy sabemos que en muchas ocasiones los productos derivados del cultivo artesanal, son adquiridos en forma no regulada, por las redes sociales, en algún comercio, sin posibilidad de control por las autoridades competentes, incluso son consumidos sin la debida prescripción o supervisión de ningún profesional de la salud. Entonces, no quiero que se confunda.

Escuchaba a un concejal decir que, está bien que se cultive, que está bien que se consuma, pero tenemos que ser conscientes de lo que puede generar consumir cannabis artesanal. De hecho, en este comunicado y me voy a centrar mucho en estas sociedades científicas, no cuentan con componentes que dicen tener, y otros, además, el contenido incluye sustancias tóxicas peligrosas para la salud.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Es decir, que dentro de esa esperanza de muchas personas que consumen el cannabis medicinal y ante la desesperación no saben que están consumiendo sustancias tóxicas peligrosas. Esto hay que decirlo en este debate, porque es importante.

Estamos a favor, que todos los pacientes que requieran cannabis medicinal tengan un acceso garantizado a un producto, pero de calidad certificada, sin que haya una diferencia de oportunidades, basada en una condición socioeconómica, que también se mencionó en este debate.

Ahora, me pregunto lo siguiente y yendo específicamente al proyecto, veo en esta ordenanza primero y principal la necesidad de imponerla, aprobarla y pidiendo preferencia, cuando es un proyecto de salud pública que incluye una seriedad y un tratamiento importante, con profesionales adecuados, no digo que los que participaron no sean adecuados. Donde haya presencia del Ministerio de Salud de Nación, de la Provincia, de Anmat, del Ministerio de Seguridad, personal específico que trabaja con epilepsia refractaria, representantes por ejemplo de la Sociedad Argentina de Neurología, que no vinieron al trabajo en comisión, específicamente quizás a la Comisión de Salud porque Legislación recibe dictamen de una comisión específica que trabajó en este proyecto, tengo el dictamen, no sé realmente cuántas modificaciones se ha realizado en esa comisión del proyecto original. Primero...

T25js.-

...Primero por ese lado, es un proyecto que no lo podemos imponer, porque queremos que salga ya, porque queremos que se apruebe.

Es un proyecto que lleva un trabajo y un estudio que tiene un montón de aristas: cuál es el profesional de la salud que puede llegar a trabajar en el municipio; la opinión de la Municipalidad fue que no, cuando se invitó específicamente a funcionarios municipales, no le dieron apoyo al proyecto en la comisión, independientemente de lo que puede haber hablado el autor de manera privada. Pero eso, es lo que consta en nuestras actas y lo que escuchamos.

No hemos tenido realmente la presencia de profesionales adecuados en la materia. Pero independientemente de esto, para poder aplicar una ordenanza de ésta índole se necesita contar con equipos destinados a la fabricación, que estén calificados con procesos validados, contar con personal capacitado y apropiadamente calificados para realizar los controles del proceso; poseer instalaciones, espacios y equipamientos apropiados; tener normatizados y escritos los procedimientos; rotular los materiales, envases y productos, los cuales deben ser trazables desde la elaboración hasta el almacenamiento y la entrega.

¿Está la Municipalidad capacitada para contar con todas estas buenas prácticas de manufactura? ¿Cuál es el costo de esta ordenanza? Porque, señor Presidente, cada proyecto como este lo pagamos los seiscientos mil habitantes de la ciudad de Salta, que también tienen otras necesidades.

No quiero decir que una necesidad va a ser más importante que la otra, que el que le arreglen la calle a un vecino sea más importante que este proyecto. Pero tenemos que ser coherentes con la realidad que estamos viviendo.

Tenemos que ser coherentes, además, que a este proyecto primero le falta mucha elaboración y trabajo, hasta en su redacción, el Artículo 5º, el Artículo 7º, el Artículo 13º habla de *establecer convenios con*.

De hecho, señor Presidente, el Artículo 4º dice: *"el Departamento Ejecutivo, realizará gestiones necesarias ante el Ministerio de Salud Pública de la provincia, para que el municipio de la ciudad de Salta obtenga la autorización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología para el cultivo municipal del cannabis"*. Estamos aprobando una ordenanza antes de que la Municipalidad tenga la autorización y esa autorización la pedimos aquí en la ordenanza, es contradictorio. ¿Cómo vamos a aprobar una ley para la ciudad, si todavía no se cuenta con la autorización del Ministerio de Salud Pública?

Por otra parte, en el Artículo 3º se habla de: *"propiciar la participación e incorporación voluntaria de los pacientes"*. Me parece que el paciente no es una persona de laboratorio, el paciente tiene que tener un seguimiento médico, no se puede hablar de manera tan, estoy tratando de buscar la palabra adecuada, no sé si es poco serio, a una persona que tiene una patología, que tiene una enfermedad severa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Se habla de garantizar el acceso al aceite de cannabis a toda persona que se incorpore al programa, usted cómo sabe, señor Presidente, que todas las personas están en condiciones o es positivo consumir aceite de cannabis. La persona que lo pida, dice este proyecto, tiene que tener acceso al aceite de cannabis. Por...

T26mn.-

...Por otra parte, quiero reiterar lo que dije anteriormente, y es que nos preocupa la exposición a productos no controlados. Nos preocupa, recién hablaban, *yo soy mamá*. ¡No, aquí no pasa de ser mamá o no ser mamá! Aquí nos preocupan los niños, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las poblaciones de bajos recursos, pero siempre y cuando se trabaje con la seriedad que esto significa y teniendo en cuenta, como decía anteriormente, un montón de aristas.

Hoy estamos con una problemática muy grande en la ciudad de Salta, señor Presidente, que dejó de ser invernal, que es la problemática del dengue. Les pregunto a los concejales si saben cuántas vidas se lleva el dengue en la provincia de Salta por mes o por año, cientos señores concejales, cientos. Es una pandemia el dengue para Salta. Eso es una prioridad de salud para el municipio 'hoy', que no se está pudiendo controlar y tenemos que pedir que se ponga todo a disposición para que se trabaje para luchar contra el dengue.

No digo que la Municipalidad y este es un tema de salud y la Municipalidad se hace cargo, no tiene que esperar a que la provincia solucione una problemática tan importante.

Pero, me parece que tenemos que ser muy claros y muy serios en el mensaje tal cual lo dice la Sociedad Argentina de Pediatría; *los preparados no controlados adecuadamente tienen riesgo de contaminantes*. No podemos decir en este recinto, "señor, señora, cultive haga aceite de cannabis, déselo a su hijo a ver si se le pasa la dolencia".

¡Estamos hablando de salud, Presidente! Tenemos que tener responsabilidad al momento de dar el mensaje y también tenemos que dar el ejemplo de respeto hacia quienes trabajamos y estudiamos cada uno de los proyectos que llegan, porque cuando un proyecto ingresa por Mesa de Entrada deja de tener autor, pasa a ser de todos y pasa a ser del ciudadano.

Aquí no se trata de unos contra otros que estamos en contra, aquí se trata de ser responsables al momento de legislar.

Para finalizar mi alocución, también me quiero referir a otros aspectos del articulado de este proyecto como, por ejemplo, *"el seguimiento del tratamiento a la población afectada que participe del programa"*, la Municipalidad va a hacer el seguimiento de los pacientes que participan en el programa de cultivo del cannabis.

Escuchaba al concejal que decía, que algunos concejales no se habían tomado el trabajo de leer el proyecto. Y en esto le pido responsabilidad y respeto hacia los pares, porque entiendo cuando uno le pone corazón a un proyecto, mucho corazón y tiene compromiso.

Pero, le pido que podamos trabajar en estos temas y trayendo la preocupación al Concejo Deliberante el tema de la salud. Porque este proyecto quizás puede ser positivo, como lo decía la concejal Fonseca, en la Cámara de Senadores, Diputados que muchas veces se trabaja en conjunto.

También, el Artículo "J" cuando dice, *"propiciar la participación, incorporación voluntaria de los pacientes dice, quiénes podrán aportar su experiencia, conocimiento empírico, vivencia y métodos utilizados para su autocuidado"*. Y en esto vuelvo a reiterar, aquí es importante dar un mensaje en donde la diferencia entre cannabis farmacéutico de uso medicinal que tiene seguimiento de un médico, de un especialista, donde evalúa la patología, de qué forma se administra, qué es lo que se administra; es cosa seria.

Así que, desde ya Presidente, adelanto mi voto para la vuelta a comisión, creo que es un proyecto que no es viable para llevar adelante por parte de la Municipalidad. Gracias.

T27mm-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de vuelta a comisión del proyecto, solicitada por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la vuelta a comisión.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

EXPTE. N° 135-1547/20.-
**REGULARIZAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL
DE FERIANTES DEL PARQUE SAN MARTÍN**
(Punto N°3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR en concesión hasta el 31 de diciembre del año 2021, de acuerdo con la normativa vigente y conforme a las facultades conferidas por Carta Municipal, Ley N° 6534, artículo 22 inciso s), de los locales emplazados en el espacio público del pasaje Beltrán, entre avenida San Martín y pasaje Chiclana, en su trocha oeste, en la platabanda y en la vereda oeste, que colinda con la misma, hasta la pérgola allí existente junto al lago, a los vendedores ambulantes que efectivamente realizan la actividad comercial.

ARTICULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar las concesiones otorgadas, una vez vencido el plazo previsto en el artículo 1º de la presente ordenanza, hasta el 31 de diciembre del año 2022, de conformidad a la situación socio sanitaria y medidas preventivas dispuestas.

ARTICULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal tendrá a su cargo la administración de los locales, para lo cual designará un funcionario con competencia como administrador, con la función específica de supervisar y velar por el cumplimiento de lo establecido en los contratos de concesión y normativa vigente.

ARTICULO 4º.- LAS personas que accedan a la concesión de los locales podrán comercializar artículos de los rubros artesanías, productos regionales, regalería, juguetería. Queda expresamente prohibida la venta de anteojos, pirotecnia, CD grabados de películas, música o juegos, artículos del hogar, así como cualquier mercadería sin procedencia legal verificable.

ARTICULO 5º. LAS concesiones otorgadas por la presente caducarán de pleno derecho y de manera irrevocable, además por las causales establecidas en la normativa vigente, en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando se comercialicen alimentos que deban ser cocinados en el lugar;
- b) Cuando se comercialicen productos de origen no verificable o que violen las normas vigentes tanto nacionales, provinciales como municipales;
- c) Cuando se desvirtúe el rubro establecido en la concesión otorgada;
- d) Cuando se excedan los límites físicos del local otorgado en concesión, que deberán estar claramente establecidos en los contratos;
- e) Cuando la explotación del local no sea realizada por el titular de la concesión;
- f) Cuando el titular del local realice venta ambulante en algún otro punto de la ciudad de Salta;
- g) Cuando se omita el pago de tributos nacionales, provinciales o municipales u otras obligaciones propias de la actividad comercial por un periodo que supere los tres (3) meses consecutivos.

Las concesiones que caduquen como consecuencia de haber incurrido en alguna de las causales expuestas en los incisos precedentes, no podrán ser habilitadas ni ocupadas nuevamente.

ARTICULO 7º.-EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá verificar el mantenimiento, por parte de los concesionarios, de las obras realizadas en el espacio público mencionado en el artículo 1º y toda otra mejora o modificación que se realice en el predio, debiendo adoptar para ello, todas las medidas necesarias para la conservación del lago, las especies arbóreas emplazadas en el lugar y la preservación de la higiene, salubridad y seguridad en el funcionamiento de la actividad a desarrollarse.

ARTICULO 8º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir en un plazo de sesenta (60) días el padrón de los vendedores ambulantes, en el que deberá indicar nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad y rubro, el que estará sujeto a aprobación del Concejo Deliberante para ser incorporado a la presente ordenanza.

ARTICULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Muchas, gracias, señor Presidente.

Esta ordenanza que estamos aprobando hoy día, ha sido muy debatida no sólo en la Comisión de Servicios Públicos y en la de Legislación, sino que además hemos tenido otras reuniones con los feriantes, que justamente son los que van a recibir este beneficio.

Hay que decir que el permiso que tenían se les venció en enero. Por eso, era importante readecuar la situación, otorgarles este permiso y después de varios debates con permisionarios, con el Ejecutivo Municipal hemos consensuado esta Ordenanza, donde además nos ponemos de acuerdo en la posibilidad de trabajar en el censo, en el relevamiento total de quienes actualmente están en el parque, esto había sido en su momento un pedido de informe, esto había demorado el tratamiento de este proyecto. Pero, urge darles las herramientas para que puedan trabajar.

Así que, voy a pedir que, así como lo hemos consensuado en las distintas comisiones aprobemos este proyecto de ordenanza. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias, señor Presidente.

Sin dudas, que es un proyecto de ordenanza que es casi una acción de tener un poco más de tiempo y no quiero decir despectivamente tirar la pelota adelante. Pero, tener un poco más de tiempo en esta situación tan particular que estamos viviendo.

El parque San Martín merece un tratamiento totalmente diferente al que le estamos dando hoy, no es una solución para el parque ni para toda Salta. Un parque tan



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

icónico como es el parque San Martín, el mayor y el más histórico, que simplemente demos una prórroga sin atender, evaluar y decidir sobre un proyecto definitivo.

Postergar simplemente los contratos de concesión de los puesteros, no es la solución definitiva y en esto tenemos que adquirir el compromiso de darles una solución definitiva al tema.

Porque, todos sabemos que como está la situación y como están actualmente los puestos sobre lo que estamos legislando, eso no le va a hacer bien para nada ni siquiera a los feriantes del parque ni a los vecinos de Salta.

Lo cierto es que es un paliativo y en esto tenemos que comprometernos socialmente, era propenso y preferiría que la prórroga sea por un periodo corto de tiempo.

Creo que un año y medio era tiempo suficiente para que podamos habilitar o evaluar una respuesta definitiva al parque.

Hemos consensuado finalmente que pudiera tener por un año más, para llevar un poco más de tranquilidad y previsibilidad a ese trabajo.

Pero, creo que la solución definitiva la tenemos que implementar en el próximo año y tiene que ser un tema de agenda de nuestro Concejo Deliberante para que definitivamente seamos responsables ante todos los vecinos y analizar la problemática de toda la ciudad, porque no es solamente la problemática de 70 puesteros. Muchas gracias, señor Presidente.

T28mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA.FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Es simplemente para mencionar que el proyecto fue enviado por el Ejecutivo Municipal en estos términos, planteando un año de prórroga de la concesión al parque San Martín, además de esto mencionar que, el proyecto contempla el hecho de que la ordenanza de concesión del parque se había vencido en el mes de enero.

Evidentemente, hoy la situación de los feriantes está en un estado absolutamente irregular.

Lo importante, me parece que ante el inicio de una nueva gestión municipal, para nosotros es garantizar la fuente de empleo, la fuente laboral de todas las familias que viven y reciben los recursos para la vida cotidiana del emprendimiento en el parque.

Entonces, estamos otorgando este plazo de un año, con la facultad de prorrogarlo por un año más. Estamos también planteando que, como anexo se deba incluir en esta norma, un relevamiento completo de los puesteros del parque, y el cual va a estar sujeto a aprobación del Concejo, creo que es muy importante mencionar, porque la facultad la tiene el Concejo Deliberante, a través de Carta Orgánica, de otorgar en concesión el espacio público, y por lo tanto, nosotros debemos aprobar ese relevamiento de puesteros. Y allí vamos a ser garantes de la continuidad laboral de quienes hoy prestan sus servicios en el parque.

Además, están incluidas en la ordenanza todas las particularidades de la prestación del servicio, que contenía la anterior, que ya se encuentra vencida.

Obviamente, no es una norma definitiva, es transitoria por un plazo de dos años, pero me parece que a la situación que hoy tienen los puesteros, le lleva un manto mínimo de tranquilidad en lo que es la prestación de sus servicios laborales, y soluciona en este momento ese estado de intranquilidad y de falta, sobre todo de seguridad y certeza laboral que actualmente tienen los puesteros del parque San Martín.

Por eso, vamos a acompañar el proyecto que ha elevado el Ejecutivo y lo vamos a aprobar.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 del Orden del Día en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile) **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-

EXPTE- S/N°.-

**QUE LA SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN
GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS,**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

OTORGUE PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIAC. ARTES MARCIALES DE SALTA (Punto N°4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas apruebe y otorgue la personería jurídica correspondiente a la Asociación de Artes Marciales Mixtas de la provincia de Salta.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°4 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. S/N°.- DESIGNAR A MIEMBROS REPRESENTANTES DEL CD. A INTEGRAR COMISION DE SEGUIMIENTO (Punto N°5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como representantes del Concejo Deliberante a la Comisión de Seguimiento del acuerdo de subvención "Salta Ciudad Inteligente", creada mediante Ordenanza N° 15.545, a los concejales José Miguel Gauffin, Jorge Alfonso Altamirano y Ana Paula Benavides.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-Se retiran del recinto los concejales Fonseca y Romero-

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1959/20.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CARTELES DE SEÑALIZACION DE TRÁNSITO EMPLAZADOS EN LA CIUDAD (Punto N°6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, realice obras de mantenimiento y reparación de los carteles de señalización de tránsito emplazados en la Ciudad, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 21, sobre sistema uniforme de señalamiento.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-.

EXPTE. N° 135-1974/20.- CLAUSURA DEL PASO VEHICULAR CLANDESTINO EN AVDAS. DEL B° CIUDAD DEL MILAGRO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

(Punto N° 7)

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, mediante barreras de contención o los medios que considere pertinentes, la clausura del paso vehicular dispuesto de manera clandestina en la bifurcación de avenidas República de Bolivia, Héroes de la Patria y De la Paz, en intersección con avenidas Armada Argentina y Ejército Argentino, a la altura de la plaza y rotonda ubicada en barrio Ciudad del Milagro.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 7 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1969/20.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES (Punto N°8)

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: que el día 14 de noviembre se conmemora el Día mundial de la Diabetes; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se escogió esta fecha porque Frederick Banting, junto con Charles Best, concibió la idea que les conduciría al descubrimiento de la insulina, en octubre de 1921;

QUE, el Día Mundial de la Diabetes (DMD) es la campaña de concienciación sobre la diabetes más importante del mundo. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo;

QUE, en 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes;

QUE, su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad. El Día Mundial de la Diabetes nos recuerda que la incidencia de esta grave afección se halla en aumento y continuará esta tendencia a no ser que emprendamos acciones para prevenirla;

QUE, la diabetes se produce cuando el páncreas no produce suficiente insulina o el organismo no utiliza eficazmente la que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en sangre, si no se controla puede dar lugar a hiperglucemia, que es el aumento del azúcar en la sangre;

QUE, lo más preocupante es que desde 1980 el número de personas con diabetes en el mundo casi se ha cuadruplicado, sobre todo en los países de medios y bajos ingresos. Este peligroso aumento se debe en parte al aumento de personas con sobrepeso y obesidad y a la inactividad física;

QUE, todos los tipos de diabetes pueden producir complicaciones graves e incluso la muerte. En 2012, la diabetes fue la causa directa de 1,5 millones de muertes en todo el mundo. Más aún, en este contexto de pandemia mundial por COVID-19, las personas con esta afección están dentro del grupo de riesgo;

QUE, en nuestra provincia la AsociaciónPadres de Adolescentes y Niños Diabéticos de Salta (PANDIS), nació en la necesidad de apoyo y contención ante el desconocimiento y temor de enfrentar esta enfermedad;

QUE, el trabajo de dicha asociación busca aportar para crear conciencia social sobre esta enfermedad a través de la prevención, la sensibilización, defensa de los derechos, la educación y la plena integración en la sociedad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés municipal las actividades a llevarse a cabo el día 14 de noviembre de 2020, organizadas por la Asociación Grupo de Padres, Adolescentes y Niños Diabéticos de Salta, en conmemoración al Día Mundial de la Diabetes.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal coordine acciones con el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, para llevar adelante campañas anuales de detección y control de la Diabetes en los barrios, focalizando las tareas en los centros de salud, centros integradores comunitarios (CIC) o en los salones de uso múltiples (SUM) ubicados en la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T29js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente.

PANDIS es una asociación sin fines de lucro, que hace aproximadamente más de 20 años que viene trabajando en la ciudad con 314 integrantes en la actualidad, donde ellos han transitado en todos estos años, capacitación y charlas en el interior de la provincia.

Es importante resaltar que este grupo está formado por diabetólogos infanto-juveniles, enfermeros, profesores de Educación Física, por padres de estos chicos que están en esta asociación y que juntos vienen trabajando en una capacitación coordinada



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

gracias a la doctora Montagna de Freijo, quien es una pediatra que inició todo esto con ellos en el Hospital Niño Jesús de Praga.

Así que, es lindo que haya gente que se involucre y están pensando en los niños y los jóvenes en esta enfermedad que es tan delicada y que en este tiempo de pandemia, el estrés ha llevado a que la diabetes en grado 1, 2 y 3 crezca. Entonces, ellos están trabajando en una concientización, este 14 de noviembre es una concientización mundial, es una lucha.

Así que, en el día mundial de la diabetes que va a ser el sábado, sumarnos a eso, felicitarlos por la trayectoria que vienen realizando y acompañarlos desde la Comisión de Salud y yo como concejal. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 8 del Orden del día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.***.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Señor Presidente, es para mocionar que se vote en bloque desde el punto 9 hasta el punto 23, a menos que algún concejal autor del proyecto quisiera expresarse en relación a su proyecto en particular. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Para exceptuar los puntos 12 y 16.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Para exceptuar el punto 14.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Para exceptuar el punto 22.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Para incorporar dentro de la votación en bloque, salvo que fueran apartadas de la votación, los puntos 25 y 26 que son condonaciones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Vamos a pasar en limpio.

Se va a votar la moción del concejal Gauffín, de votar en bloque los puntos 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23; más la moción de la concejal Arroyo, de votar los puntos 25 y 26 del Orden del día, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.****.

EXPTE. N° 135-1494/20.-

RECONOCER LABOR SOLIDARIA QUE REALIZA EL GRUPO DE JÓVENES "WOA REBORN" (Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N°09

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la tercera Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la celebración del Día Internacional de la Juventud el día 12 de agosto de cada año; y,

CONSIDERANDO:

QUE, fue declarado en el año 1.999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en busca de promover la participación de la juventud en los procesos de cambio y generar espacios de debate sobre los desafíos y problemáticas a los que se enfrentan;

QUE, en este marco de jóvenes en acción, fue fundado en el año 2.014 un grupo denominado "WOA Reborn", Mundo Anime Renacido, que actualmente cuenta con más de cincuenta (50) miembros voluntarios de entre quince (15) a treinta cinco (35) años de edad;

QUE, dicho grupo realiza eventos solidarios para colectar alimentos perecederos para merenderos y comedores de la ciudad;

QUE, realizan actividades interactivas, juegos y competencias Kopp, Anime, Cartoons, Sci-fi, moda, video juegos y música, además de visitas a niños con capacidades diferentes para dar show y dictar cursos, entre otros;

QUE, incentivan al emprendedurismo juvenil a través de la venta de productos artesanales en distintos lugares de la ciudad, promoviendo artistas, escultores, cantantes, dibujantes, escritores;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

QUE, es necesario destacar la labor de este grupo de jóvenes porque alienta a la participación, solidaridad y voluntariado tan necesario en estos tiempos, además de llevar la cultura alternativa a todo el noroeste argentino;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER la labor solidaria que realiza el grupo de jóvenes denominado “WOA REBORN”, Mundo Anime Renacido, por el trabajo de voluntariado social juvenil que realizan en distintos lugares de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al “WOA REBORN”, Mundo Anime Renacido.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1616/20 y otros.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2021, OBRAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffín, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al año 2021, las siguientes obras públicas:

- a) Bacheo de calle Nevado de Cachi, entre calles Cerro Minero y Cerro Crestón de San Luis;
- b) Enripiado de Pasaje 4, entre avenidas Artigas y América de villa Mónica;
- c) Reparación del pavimento en:
 1. Calle Albert Einstein, entre calles Jaime Durand y Dr. Alexander Fleming de barrio Universitario;
 2. Intersección de calles Salvador Mazza y Jaime Durand de barrio Parque General Belgrano;
 3. Calle Magdalena Güemes de Tejada, entre calles Mitre y Balcarce de barrio José Vicente Solá;
 4. Calle Cigüeñas Nº 2818 de barrio Solís Pizarro;
 5. Avenida Las Américas del 1310 al 1398;
- d) Repavimentación de arterias de barrio San Remo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1843/20.- VERIFICACIÓN DE LÍNEA MUNICIPAL CATASTRO Nº 83.854, EN Bº PABLO SARAVIA (Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal Abel Moya, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la verificación de la línea municipal del Catastro Nº 83.854, Sección Q, Manzana 218, ubicado en calle Mar Ártico Nº 902 de barrio Pablo Saravia, de propiedad de Cristian Adrián Caldera y María Esther López y constate si la construcción realizada respeta la ochava. Cumplido, remita las actuaciones realizadas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1660/20y otros.- INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, REPARACIÓN Y BACHEO EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE SALTA (Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes obras:

- a) Instalación de luminarias en la Manzana 117b ubicada entre las calles San Roque, San Gerónimo, San Benito y Madre Guerra de barrio San Silvestre;
- b) Instalación de luminarias en la plaza ubicada en la intersección de calles Olavarria y Matheu de villa San José;
- c) Bacheo de avenida Portaviones 25 de Mayo, entre calles Santo Tome y Senador Morón;
- d) Instalación de luminarias en la bicisenda ubicada en avenida Bolivia, en el tramo comprendido entre avenidas Patrón Costas y Bernardo Houssay de barrio Castañares.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

ARTICULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la empresa Aguas del Norte, Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., la reparación de la pérdida de agua en avenida Portaviones 25 de Mayo, entre calles Santo Tome y Senador Morón.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1941/20.- DESMALEZADO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL CANAL JUAN XXIII (Punto Nº 15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO; Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, de manera urgente, los trabajos de desmalezado, limpieza integral, control de plagas y del vector transmisor del Dengue, Zika y Chicungunya, en toda la extensión del canal Juan XXIII, conforme lo establece la Ordenanza Nº 15.719 de Emergencia Ambiental y Cultural Dengue.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1956/20.- ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL UBICADO EN Bº LA PAZ (Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en la Manzana 431 A, Casa 1 de barrio La Paz.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1958/20.- ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL UBICADO EN Bº UNIVERSITARIO (Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipalidad que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en calle Perito Moreno, entre calles Roque Sáenz Peña y Alejandro Bell de barrio Universitario.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1967/20.- INTIMAR A PROPIETARIO REALICE LIMPIEZA DE TERRENO, UBICADO EN CALLE O´HIGGINS Nº 1626 (Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario del inmueble ubicado en calle O´Higgins Nº 1.626, para que realice limpieza de dicho inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

las Ordenanza N°s 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental y Cultural Dengue. En caso de incumplimiento, ejecute las tareas con cargo al propietario y aplique las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1976/20.- LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS DE GIMNASIA Y BANCOS, EN ESPACIO VERDE DEL B° CIUDAD DEL MILAGRO (Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza, mantenimiento periódico, reparación y acondicionamiento de los aparatos de gimnasia y bancos, en los espacios verdes ubicados en avenida Héroes de la Patria, entre avenidas Fuerza Aérea y De la Libertad de barrio Ciudad del Milagro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1977/20.- ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES E INSTALACIÓN DE CARTELES, B° CIUDAD DEL MILAGRO (Punto N° 21)

-No se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación de micros basurales e instalación de carteles indicadores con le leyenda “Prohibido Arrojar Residuos”, conforme lo establece la Ordenanza N° 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos, en los siguientes lugares de barrio Ciudad del Milagro:

- a) Intersección de calles Batalla de Salta y Onofre Betbeder;
- b) Platabanda de avenida Ejército Argentino;
- c) Platabanda de avenida Héroes de la Patria.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1846/20y otros.- INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2021 OBRAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD (Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO, Y R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al año 2021, las siguientes obras:

- e) Plantación y mantenimiento del arbolado público e instalación de luminarias en la Manzana 265D de barrio 14 de Mayo;
- f) Instalación de juegos infantiles y de aparatos de gimnasia, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 15.675 sobre Preservación del Ambiente, en el espacio verde ubicado entre calles Nicolás Medina y Juan Muñoz Cabrera de barrio El Sol;
- g) Instalación de luminarias, de juegos infantiles y aparatos de gimnasia, en el espacio verde identificado con la Matrícula N° 142.792, Manzana 60C, Sección M de barrio Nuestra Señora del Carmen.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1838/20.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ALUMBRADO Y SEGURIDAD AL CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS (Punto N° 25)

-No se lee-

DICTAMEN N° 25



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Centro Argentino de Socorros Mutuos, en concepto de Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, por la Cuenta N° 25.780, Lote 312, sección tercera, zona primera y Cuenta N° 23.198, Lote 350, sección tercera, zona primera ambas del cementerio de la Santa Cruz.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-1362/20y otros.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA POR
USO DE NICHOS, A DIVERSOS CONTRIBUYENTES
(Punto N° 26)

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que se detallan a continuación:

- Ríos Díaz, Elva Juana: Cuenta N° 20.855 - Nicho N° 1.195 - Sección “O” - Fila 5ª del cementerio de la Santa Cruz;
- Lagos, María Jesús: Cuenta N° 22.424 - Nicho N° 712 - Sección “Q” - Fila 2ª del cementerio de la Santa Cruz;
- Mercado Torrico, Anselma Ana María: Cuenta N° 20.231 - Nicho N° 807 - Sección “P” – Fila 2ª y Cuenta N° 19.845 - Nicho N° 817 - Sección “P” - Fila 2ª, ambos del cementerio de la Santa Cruz;
- Estrada Laura Felipa: Nicho N° 062 - Galería N° 16 - Fila 2ª del cementerio San Antonio de Padua.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular los puntos N° 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25 y 26, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-**
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T30mn.-

.-.-.-.-
EXPTE. N° 135-1854/20.-
PAVIMENTACION Y LUMINARIAS EN PSJES.
PADRE MIGUEL MARTIN Y EL PILAR
(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor concejal José Gauffin, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de pavimento articulado y reposición de luminarias en calle Diagonal Padre Miguel Martín y pasaje Pilar, desde el Nudo Arenales hasta calle Aniceto Latorre.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

La iniciativa de este pedido de obra tiene que ver con los vecinos, que se encuentra en la dirección de Zuviría al 1.700 al 1.500, exactamente a 15 cuadras del centro, existe un pasaje que no tiene pavimentación, no tiene ningún tipo de estructura.

Señor Presidente, los vecinos de este pasaje necesitan con suma urgencia que nosotros tomemos carta en el asunto de solucionar este inconveniente, agradecer a la Comisión de Obras Pública que trató este tema y decir que los vecinos sepan que se está tratando y que es un lindo proyecto que va a prosperar en relación al pasaje Padre Miguel Martín y el pasaje El Pilar.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Señor Presidente, en este dictamen hay una reposición de luminarias, vuelvo a decir lo de todos los miércoles, la reposición de las luminarias corresponde al contrato de concesión que tiene la empresa Lusal con la Municipalidad.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Propongo que se saque del Artículo 1º la reposición de luminarias, se incorpore un Artículo 2º, donde solicitemos al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre el cumplimiento del contrato de concesión y aplique las sanciones pertinentes, porque de otra manera estaríamos dejando pasar estas obligaciones que tiene el concesionario. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.-Gracias Presidente.

Simplemente, para hacer una aclaración, el hecho que un articulado diga que se debe realizar la reposición y mantenimiento de la luminaria no quiere decir expresamente que lo tenga que hacer el Departamento Ejecutivo Municipal, al decirle esto será el Departamento Ejecutivo Municipal quien decida si lo hace por sí o por el tercero que tiene la responsabilidad.

Comparto lo expresado por la concejal Pontussi, no se puede hacer el distraído Lusal en esta materia, lo que pasa que a veces uno al evaluar el proyecto legislativo hay mitad y mitad, porque hay veces que hay que hacer mantenimiento y a veces hay que hacer una ampliación de ese sistema de iluminación.

Recuerdo que hemos aprobado una ordenanza de uniformización lumínica, quizás sea el momento adecuado de hacerlo, presentarlo y en función de eso decidir si hay que ampliar o hay que mejorar el mantenimiento.

Simplemente por eso, adhiero por supuesto a la responsabilidad que me está marcando la concejal Pontussi. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE(Madile).- Para agregar algo, colaborar creo que está claro cuando dice;" a través del organismo correspondiente", deja en manos del municipio la responsabilidad de designar si es por administración o dentro de los servicios contratados, lo cual como decía bien la concejal Pontussi, es facultad de Lusal.

Entonces, creo que el pedido que realiza la concejal Monserrat, es pedirle al Ejecutivo Municipal que tome la decisión de solicitar ya sea por administración o por tercerizados como es el caso de las concesiones, a que se cumpla con la reposición de luminarias. No sé si aclaré o compliqué.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Coincido con el planteo, efectivamente en el articulado estamos dejando que el Ejecutivo Municipal sea el que disponga. Mi...

T31mm-mc.-

...Mi preocupación, quizás casi obsesiva en este tema, es dejar por lo menos planteada la posibilidad en defensa de cada uno de los vecinos de Salta que aportan y pagan el mantenimiento del alumbrado público, que no es nada barato, el hecho que se le controle, se le exija y aplique multas si corresponde.

Coincido y comprendo el planteo del concejal Gauffín, porque efectivamente hay muchos casos donde queda difuso si es una obra nueva, ampliación o es reposición.

Creo que, simplemente volver a insistir en exigirle al Ejecutivo Municipal aplique la multa cuando corresponda.

Lo mismo, cuando hemos tratado y aprobado el tema de los microbasurales, ya lo dijimos el miércoles pasado, hay tres puntos en el Orden del Día que hemos aprobado recién, que son levantamiento de microbasurales; que las fechas de inicio del expediente en este Concejo Deliberante es el 4 de noviembre.

Ya ha pasado más de una semana, más de un mes que se ha firmado el contrato con Agrotécnica Fuegoquina.

Entonces, la verdad, señor Presidente, me preocupa en defensa de los vecinos de Salta, marcar cuáles son las cuestiones que debe hacer el Ejecutivo por sí y cuáles son las cuestiones que tiene que hacer cumplir el Ejecutivo y aplicar las sanciones en el caso de corresponder. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°12 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1944/20.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

LABORATORIO DE BROMATOLOGÍA MUNICIPAL

(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Salud y Niñez, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la necesidad de llevar adelante el control y análisis químicos de los alimentos y productos elaborados para la venta en la vía pública a través de un laboratorio de bromatología municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario otorgar herramientas para prevenir posibles enfermedades por ingesta o intoxicaciones;

QUE, se debe evitar nuevos casos de salmonella (salmonelosis) enfermedad bacteriana frecuente que afecta el aparato intestinal;

QUE, a estos efectos, es fundamental el pleno funcionamiento de un laboratorio bromatológico al fin es generar confianza y seguridad al consumidor, creando un entorno seguro en el interior y exterior de cada establecimiento comercial;

QUE, un efectivo control y correcta certificación en la elaboración y manipulación de alimentos expuestos a la venta en distintas zonas de la ciudad garantizarían la salubridad y seguridad alimentaria;

QUE, se intensifican los días de calor y la Municipalidad de Salta, debe aplicar políticas socio-sanitarias efectivas en resguardo de la salud de los habitantes;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la conformación y puesta en funcionamiento del Laboratorio de Bromatología Municipal de la ciudad de Salta e intensifique el dictado de cursos de capacitación en la elaboración y manipulación segura de alimentos.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la realización de una campaña de difusión masiva, gráfica, radial y televisiva de prevención y concientización de las enfermedades producidas por la bacteria salmonella, originada en alimentos contaminados.

ARTICULO 3º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal articule mecanismos de control de manera conjunta con profesionales de Bromatología de la Universidad Nacional de Salta, a través de las prácticas profesionales.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, Publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que era fundamental tratar de fortalecer con distintas herramientas lo que es el control y análisis de los alimentos, aquellos que se venden en la vía pública.

Este Cuerpo deliberativo ya conoce los distintos casos de salmonella que han presentado dentro lo que es nuestra sociedad. Se debe trabajar de manera preventiva y correspondientes campañas de concientización. Ya desde el Ejecutivo Municipal se ha trabajado articuladamente con distintas instituciones.

En los últimos tiempos es fundamental teniendo en cuenta la fiscalización en distintos comercios y también en lo que respecta a los distintos vendedores con las proximidades de las fiestas que se va a aplicar en lo que es el micro y macrocentro de nuestra ciudad.

Por eso, el pedido de acompañamiento para la conformación de este laboratorio de Bromatología. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N°14 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE. N° 135-1954/20.- CAMIONES ATMOSFÉRICOS PARA DESAGOTE DE POZOS CIEGOS (Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a efectos de incrementar la cantidad de camiones atmosféricos que realizan tareas de desobstrucción y desagote de pozos ciegos en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA.MONSERRAT.-Muchas, gracias, señor Presidente. Primero que nada, solicitarle permiso, me voy a referir a los puntos 16 y 24 que tienen que ver con la misma temática más o menos, un poco para fundamentar el pedido este.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Durante todo este tiempo he recorrido los barrios y villas de la ciudad y la primer y principal problemática que tiene la zona oeste alta, por ejemplo es el pedido del camión atmosférico.

Tenemos en el municipio un solo camión que no está en las mejores condiciones. Esto tiene que ver que cuando se hace el servicio a un barrio solo puede realizar tres pozos ciegos.

Esta zona que estamos hablando particularmente del barrio 6 de septiembre, parte de lo que es Juanita y Floresta.

Los camiones tienen un determinado tiempo para hacerlo una determinada capacidad obviamente y no termina nunca de hacer los servicios. Con lo que implica tener los pozos ciegos llenos. La...

T32mia.

...La semana pasada, tuvimos las consecuencias de las lluvias, esa tremenda que hubo, y la gente estaba, al día siguiente, con la mitad de esa agua, lo que tiene el pozo ciego, en sus casas, en la cuadra, donde hay muchos chicos.

Señor Presidente, la Municipalidad está trabajando con un solo camión. A través de este proyecto de resolución, solicitarle al Ejecutivo que disponga de más servicio, de contratación de camiones para la gente carenciada, a la gente que le hace falta estos camiones, son los que realmente no pueden pagar estos servicios.

Con respecto al Punto N°24, que también tiene que ver con pedirle al Ejecutivo que, en el ejercicio del Presupuesto General de Gastos del año 2021, haga la compra de un camión.

Como para que los señores concejales tengan en cuenta, hice pedir un presupuesto de lo que sale un camión; sale setenta y cinco mil doscientos ochenta dólares, ¿sabe cuánto salió hacer las bicisendas, señor Presidente?

Simplemente, no quiero dar lugar a que nos digan que nosotros peleamos, es obvio y es de conocimiento, tanto nuestro, como el de la población en general...

SR. PRESIDENTE (Madile).- Según el Ejecutivo un millón los 100 metros...

SRA. MONSERRAT.- Un millón los cien metros, imagínese 42 metros, cuántos camiones compramos a setenta y cinco mil dólares. Es tremendo tener que estar pidiendo a esta altura, la compra de un camión.

Este camión, al comprarse, es para la gente que está necesitando en sus casas, y tiene, eso, que tienen los pozos ciegos, hasta el cuello.

Señor Presidente, cuando se habla de la compra de este camión setenta y cinco mil pesos, que se amortizan en cuatro años, y que queda durante 20 años, va a tener sumado al parque automotor este camión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, para dar fe de lo que acaba de decir la concejal Monserrat.

Esa problemática existe, y se agrava en el periodo de lluvias, la napa frática sube, los elementos superficiales inundan mucho más rápidamente los pozos ciegos.

Lo cierto es que muchas zonas, la zona oeste tienen suelo pocos permeables, agravando aún más la problemática.

Pero quisiera, además de fundamentar mi apoyo al proyecto, poner de manifiesto o mostrar cuál es el verdadero problema que estamos viviendo con esto.

Fíjese lo paradójico, en muchísimas de las zonas del sector oeste tenemos red de evacuación de líquidos cloacales. La red de cloacas está, lo que no está son las conexiones domiciliarias.

Parece mentira, pero tenemos el servicio frente a las casas, tenemos pozos que escurren, que funcionan mal, y que generan un enorme problema sanitario.

¿Tenemos que comprar este camión? lo tenemos que comprar, porque hay que dar respuestas, no podemos dejar que siga escurriendo estos líquidos cloacales por la cuneta de las calles.

Pero, también tenemos que atender el problema de fondo. Siempre es como que nos nubla la urgencia, la emergencia y nunca atendemos los problemas de fondo.

Tengo la esperanza, porque así me lo ha expresado el ministro de Infraestructura de la Provincia, de que en los programas de Argentina Hace, se haya concretado el financiamiento de la fusión de las conexiones domiciliarias en la ciudad de Salta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Es un problema serio que tenemos y que requiere el financiamiento de la Nación, aparentemente esto se va a concretar. Para que le podamos dar solución definitiva a una paradoja, tenemos la red de cloacas frente de las casas y seguimos con el mismo problema. Gracias.

T33js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido que el concejal preopinante, llegar a un proyecto que es muy valioso como el que presenta la concejal Montserrat, pero que habla de la falta de inversión en obras estructurales; que realmente lleven los servicios a los barrios que estuvieron durante muchísimos años olvidados.

La concejal hablaba de la zona oeste, barrio El Cambio, un barrio que fue inaugurado por el exgobernador en su momento, doce años sin cloacas. Cuando llueve al vecino, y lo vamos a decir tal cual es, le entra en su casa la materia fecal. Lo cual hace que no sea digna la forma en que se vive y que tiene que ver, como decía el concejal, con trabajar en obras de infraestructuras de fondo.

-Asume la Presidencia, la Vicepresidenta Segunda, concejal García-

En esto sí quiero decir, que durante la gestión del gobernador Gustavo Sáenz, cuando era intendente, se realizaron obras estructurales; más allá de que no era competencia de la intendencia, en donde hubo una inversión de casi cuatrocientos millones pesos que implicaron inversión en red de agua y de cloaca, cordón cuneta, pavimentación, iluminación, infraestructuras, especialmente en los barrios Gauchito Gil, Bicentenario, villa Floresta, villa Juanita.

Pero lamentablemente tenemos en Salta, en toda la provincia hemos tenido durante muchos años más de una década, antes de esta gestión, barrios que siguen estando olvidados y que hoy necesitan de manera urgente un camión cisterna. Recibimos constantemente pedidos de vecinos para poder vivir dignamente y para que ese pozo no se rebalse, porque realmente vivir así no tiene nombre.

Me pareció muy buena la comparación que hizo la concejal, de una inversión en calidad de vida a vecinos y ella mencionaba particularmente la zona oeste, porque ahí es muy grave el problema. Más que nada también, por cómo está construida la zona oeste en la ciudad de Salta, donde hay problemas de agua desde hace muchos años, los vecinos salen a buscar agua a las dos o tres de la mañana, no tienen presión, durante días no tienen agua y esto se acrecienta en épocas de lluvia.

Es un pedido que viene en un momento crucial, donde más se sufre con las lluvias. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta lo que han expresado el resto de los ediles, también en concordancia debido a que muchas veces se requiere obras, estructuras y una respuesta inmediata a lo que es el requerimiento por parte de los vecinos.

A través de la Comisión de Servicios Públicos, le solicité la presencia y la invitación a quién es el titular de la empresa Aguas del Norte, para que también a cada uno de los ediles dé conocimiento de cuál será el plan de inversión para el próximo año en la ciudad de Salta.

También, los muchos casos puntuales que se han dado en lo que respecta al incremento en las facturas que afectan a muchos vecinos; y también a lo que serán las obras en distintos puntos de nuestra ciudad. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- Se va a votar el Punto N°16, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1972/20.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA MUESTRA VIRTUAL DEL NÚCLEO 19
DE ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

(Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la imposibilidad de las escuelas en realizar su trabajo de manera habitual debido a la pandemia por COVID-19, en sus etapas de Aislamiento Social, Preventivo Obligatorio y de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio; y

CONSIDERANDO

QUE, durante el año en curso, la utilización de la tecnología fue un desafío para docentes y alumnos, por lo que la implementación de la jornada extendida se convirtió en un método de contención para alumnos de últimos grados, previos al inicio del ciclo secundario;

QUE, los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para el Nivel Inicial y el Primer Ciclo de la Educación General Básica fueron elaborados por representantes políticos, técnicos, supervisores y docentes de las provincias argentinas, aprobados en la sesión del Consejo Federal de Cultura y Educación el 13 de octubre de 2004, por las autoridades educativas de todas las jurisdicciones;

QUE, un núcleo de aprendizajes prioritarios en la escuela refiere a un conjunto de saberes centrales, relevantes y significativos, que, incorporados como objetos de enseñanza, contribuyen a desarrollar, construir y ampliar las posibilidades cognitivas, expresivas y sociales que los niños ponen en juego y recrean cotidianamente en su encuentro con la cultura, enriqueciendo de ese modo la experiencia personal y social en sentido amplio;

QUE, permite construir, en un proceso de mediano plazo, una base común que permita a revertir las injusticias, generar igualdad de posibilidades de acceso a los conocimientos que contribuyan a la integración social plena y al sostén de valores que favorecen el bien común, la convivencia social, el trabajo compartido y el respeto por las diferencias;

QUE, en el Núcleo 19 se encuentran escuelas de los diferentes puntos cardinales de la ciudad, siendo todas escuelas públicas;

QUE, la situación socio-económica en general de los barrios donde están emplazadas estas escuelas difieren en su mayoría, habiendo logrado sin embargo una integración en esta actividad final de todos los alumnos de los establecimientos;

QUE, la tarea de los docentes y directivos ha logrado superar las diferencias socio-económicas, las adversidades en el uso de la tecnología y las dificultades de conectividad poniendo el deber y el servicio como premisa;

QUE, se arbitraron los medios para que la conectividad no sea una forma de generar diferencias ya que en los casos necesarios se repartieron cartillas y hasta se realizaron visitas individuales, utilizando distintos soportes para asegurar que los alumnos siguieran en comunicación con las escuelas;

QUE, durante este tiempo sólo el edificio escolar estuvo cerrado, ya que las cuestiones administrativas, el asesoramiento y control de los alumnos como así también la entrega de módulos alimentarios en compensación a la imposibilidad de abrir el comedor escolar, se realizaron;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO Y RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Muestra Virtual del Núcleo 19 de las Escuelas de Jornada Extendida en la Capital, a llevarse a cabo los días 16 y 27 del corriente mes y año.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- Tiene la palabra el concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señora Presidente.

Agradezco a la Comisión de Cultura la celeridad para haber tratado este proyecto, porque se trata de quince Escuela de la ciudad Capital de distintos puntos. Está la escuela Lugones, Cortázar, Mercedes Lavín, Santa Lucía, Fermín Perdiguero, Independencia Nacional, Submarino Ara Salta, Paula Albarracín, 25 de Mayo, Nuestra Señora de la Asunción, Almirante Cristóbal Colón, Nuestra Señora del Milagro, Fray Roque Chielli, Roberto Domingo Nazr, El Huaico.

Estás quince Escuelas de Capital que son de los distintos puntos cardinales de la ciudad, han logrado trabajar de manera mancomunada y preparar una muestra virtual para el fin de año. Me...

T34mn.-

...Me pareció que era importante hacer un reconocimiento, porque en este año que hemos vivido una situación rara con esta pandemia, y que hemos tenido que cambiar los hábitos de trabajo.

En el tema educación ha sido hasta más difícil, han tenido que aprender los docentes, los directivos, los chicos y los padres.

En estas quince escuelas que trabajan en jornada extendida, la jornada extendida tiene cuatro horas donde acceden a lo que es la currícula y cuatro horas donde se trabaja en el aprendizaje y en los talleres especiales.

Estas quince escuelas se han puesto de acuerdo y han podido hacer esta muestra anual final de manera virtual, y hay conversatorios de directivos con gente del Ministerio, de docentes de las distintas escuelas, de alumnos de distintos grados. Todos tratando de buscar esta manera no solamente el consenso, sino mostrar que cuando hay una voluntad realmente de superar las dificultades se puede hacer.

Muchos de estos chicos no tenían la conectividad necesaria, sin embargo, docentes y directivos han hecho visitas puntuales, han entregado cartillas para que todos puedan sentirse parte y puedan llegar a esta instancia.

Así que, me parecía importante hacer unas palabras para esta muestra final virtual *Dejando Huellas*, propiamente estas quince escuelas van a dejar huellas en lo



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

que es la educación en Salta, porque han demostrado que de una manera distinta se puede hacer. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- Se va a votar en general y en particular el Punto N° 22, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1953/20.-

**INCORPORAR EN PRESUPUESTO 2021
ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN ATMOSFÉRICO
(Punto N° 24)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal incorpore en el proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2.021, una partida presupuestaria específica destinada a la adquisición de un camión atmosférico.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).-Se va a votar en general y en particular el Punto N° 24, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-1964/20.-

**INCORPORAR AL PRESUPUESTO 2021,
CREACIÓN LA ESCUELA MUNICIPAL DE CONDUCIR
(Punto N° 27)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore al proyecto del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos correspondiente al Ejercicio 2021, las partidas necesarias para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 14.743, referente a la creación de la Escuela Municipal de Conducir.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SRA. VICEPRESIDENTE SEGUNDA (García).-Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señora Presidente, que lindo le cae la presidencia.

Es un proyecto muy sencillo que lo venimos planteando de la comisión hace un buen tiempo, incluso de este Cuerpo han salido varias resoluciones solicitando se cumpla con esta ordenanza.

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

Lo considero sencillo ¿por qué? ingresar a lo que es el proyecto del Presupuesto 2021 algo que considero 'esencial' para la ciudadanía, para la calidad de vida y para como siempre lo digo, nivelar para arriba.

Buscar de que futuros conductores jóvenes, adultos que tengan este privilegio de poder conducir una motocicleta, un auto, una camioneta lo que sea en la vía pública, tengan la idoneidad necesaria para poder hacerlo, y el día que discutamos, por supuesto, el presupuesto que espero que así sea, y el año que viene la llevada a cabo de esta ordenanza.

Justamente discutamos eso, buscar cambiarle la vida al salteño con un salto de calidad por lo menos en algo que preocupa día a día, la cantidad de accidentes, la cantidad de siniestros, la cantidad de muertes por accidentes viales por quizás falta de idoneidad al momento de manejar. Lo...

T35mm-mc.-

...Lo considero y me hago cargo de lo que digo, conducir un vehículo no es un derecho, es un privilegio, pero para eso tenemos que tener, generar, capacitar en la



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

idoneidad al momento de estar atrás de un volante, del vehículo que sea y llevar adelante la ordenanza de una escuela de conductores.

Estoy seguro que a la larga no solo van a bajar los números, las estadísticas, los siniestros y las víctimas, sino viene a aportar eso, ese cambio cultural, ese salto de calidad que desde el día uno de mi gestión o me muera o deje la política lo que suceda primero, voy a buscar constantemente, por lo menos en esta materia en manera cultural nivelar para arriba, mejorar la calidad de vida y en este sentido generar idoneidad, capacitación al momento de conducir.

Espero el acompañamiento de todos mis pares y el acompañamiento por supuesto del Ejecutivo Municipal para que lo pueda incluir en el Presupuesto 2021. Pero, por sobre todo lo pueda llevar adelante y el año que viene sea un año de cambio en este sentido, que verdaderamente esto que preocupa día a día, genera muchísimos problemas, víctimas y demás empieza a cambiar, a mejorar y esas estadísticas que se las sufre empiecen a reducirse. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Cómo no acompañar este proyecto, si aquí mismo en este Concejo Deliberante allá por fines de julio aprobamos un proyecto de resolución donde le dábamos la herramienta al Ejecutivo Municipal para la creación de la Escuela Municipal de Conducir.

Nosotros tenemos la Ordenanza 14743, por la que se crea la Escuela Municipal de Conducir.

Asimismo, tenemos una Ley Provincial la 4610, por la cual la provincia le cede al Auto Club Salta gratuitamente las instalaciones del autódromo Martín Miguel de Güemes.

Señor Presidente, esta ley es clarísima, ahí puede funcionar la Escuela de Conducir de la Municipalidad de Salta.

Por lo tanto, el Ejecutivo Municipal tiene la ley por la cual puede utilizar las instalaciones del autódromo para que funcione la Escuela de Conducir.

Hoy estamos aprobando que se incluya en el presupuesto para la concreción de la Escuela de Conducir.

Creo, señor Presidente, que en el 2021 será una realidad la Escuela de Conducir. Ya tenemos presupuesto, tenemos lugar donde funcionar. ¿Qué nos queda? Gestión, señor Presidente.

Gestión que debe hacer el Ejecutivo Municipal para que el sexto municipio de la República Argentina tenga su escuela de conducir. Ya lo dijo el concejal preopinante, es de suma importancia para evitar la siniestralidad vial que tenemos.

Voy a apoyar, por supuesto, este proyecto para que se haga realidad en el 2021 la Escuela de Conducir, sino desde este Concejo Deliberante la Comisión de Tránsito así lo hablamos, haremos las gestiones para que se concrete. No queda nada, teniendo presupuesto, lugar donde funciona.

Así que, creo que el 2021 se estará inaugurando la Escuela de Conducir del Municipio de Salta. Gracias, señor Presidente.

T36mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

-Asume la Presidencia, el Vicepresidente Primero, el concejal Causarano-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Para apoyar este proyecto presentado por el concejal, presidente de la Comisión de Tránsito, concejal Alurralde. Y para agregar, con respecto a las alocuciones de los concejales preopinantes, no solamente la importancia que tiene que ver en la capacitación y para la siniestralidad vial, sino también finalmente se cree la Escuela Municipal de Conducir; y haya equidad e igualdad de oportunidades.

Porque ¿cuánto cuesta que una persona tome el curso para aprender a conducir?, yo no sé, pero el año pasado salía aproximadamente más de tres mil pesos ir a una escuela privada para aprender a conducir. Lo cual hace que, lógicamente, el ciudadano aprenda con un familiar, un amigo, lo cual no es lo más correcto.

Sería bueno destacar esto, de esta ordenanza, que la mayoría de la población salteña no tiene la posibilidad de pagar una cuota para aprender a conducir en una escuela privada.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Es imposible para un grupo familiar pagar esa cuota. Así que, vamos a trabajar en este proyecto del concejal, para que se incorpore en el Presupuesto que envía la Municipalidad y para que se haga efectivo.

Para que los salteños puedan tener y asistir de manera gratuita a una Escuela Municipal de Conducir, que es un proyecto posible, viable y de bajo costo. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar el Punto N°27, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

-Se retira del recinto el concejal Ruarte-

.*. *. *

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N°135-1995/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos de la zona de Pueyrredón y Ameghino;

CONSIDERANDO:

QUE, los vecinos solicitan tareas de bacheo en la zona por encontrarse la calzada de esa transitada intersección, en muy malas condiciones;

QUE, atento a su mal estado, se producen accidentes entre vehículos casi a diario;

QUE, es nuestro deber responder a las necesidades de los vecinos;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO; Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los organismos correspondientes, realice de manera urgente la reparación de la calzada en la intersección de las calles Pueyrredón y Ameghino.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma laconcejal: Rosa Herrera.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N°135-2000/20.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

La trayectoria humorística del señor Claudio Darío José, conocido artísticamente como “Payaso Chicholín”; y

CONSIDERANDO:

QUE, este artista oriundo de la ciudad de Salta, con más de 15 años de trayectoria en el entretenimiento de hacer reír, se profesionalizó en teatro, cursos de maquillaje, magia, clown y estudió todo lo que respecta a este arte, logrando destacarse a nivel nacional e internacional;

QUE, participó en innumerables festivales solidarios en nuestra provincia y otras del país, con la única premisa de hacer sonreír a los niños;

QUE, participó del Festi-Clown 2015 y 2017 en la vecina provincia de Jujuy, donde obtuvo el segundo premio y ganó el payaso de bronce, respectivamente;

QUE, hizo televisión en 2016 en Canal 6 de Salta, donde se transmitió “El Show de Chicholín” y participó del Encuentro Internacional de Mimos y Clown, en que hizo su show de gala en 2018;

QUE, fue integrante de la “Feria de la Risa” en octubre de 2019, en México; representando a Salta y Argentina, dictando talleres (acción y reacción de la risa) y (coulrofobia: miedo al payaso);

QUE, fue miembro del Festival “Un mar de payasos” en Cozumel (México) en diciembre de 2019, dictando talleres y haciendo sus shows de gala;

QUE, actualmente realiza en Canal 2 de Salta su programa “El show del Payaso Chicholín”;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Artista Destacado de la ciudad de Salta al señor Claudio Darío José "Payaso Chicholín", por su trayectoria y el aporte realizado a nuestro acervo cultural y por ser un digno representante de nuestra provincia en eventos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Claudio Darío José.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Ariel Flores.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Flores.

SR. FLORES.- Gracias, señor Presidente. Hace un rato, cuando estuvieron los Nocheros escuchándolos atentamente, ellos decían que 'uno no es profeta en su propia tierra'.

Quiero reconocer que el amigo, el payaso *Chicholín* recorrió muchos lugares. Fue a México, a representar a nuestra Salta la Linda y a nuestra Argentina, más que nada. También, fue a España a representarnos, con la bandera de Salta.

La alegría y la risa que hacemos los artistas de la calle es algo que contagia no solo a niños, sino también a grandes.

Por eso, hacemos este homenaje a un gran artista, una gran persona. Una persona que día a día se capacita para lograr su objetivo, el hacer reír a las personas.

También, decirle a la Municipalidad que apoyemos a los artistas, llevo muchos años, y sigo trabajando de artista, pero a veces los artistas salteños tenemos que ir a otro lado u otro país para recién ser valorados aquí en Salta, y eso está muy mal.

Tenemos que dar oportunidad a los artistas salteños, a los cantantes, ya que Salta es una cuna de artistas. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T37js.-

.-.-.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2015/20.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La loable tarea que el grupo Jóvenes por una Salta Mejor viene desarrollando en diferentes barrios de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el comienzo de la pandemia los impulsó a unirse para colaborar con los más vulnerables;

QUE, a través de acciones concretas, como colectas de mercadería, ropa, juguetes, elaboración de pan con materia prima gestionada en el Programa Pan Casero, brindan asistencia a merenderos de la ciudad de Salta;

QUE, dos días a la semana trabajan en la limpieza y recuperación de plazas, con el objetivo de que las familias salteñas disfruten de espacios de recreación en óptimas condiciones. Asimismo, ofrecen materia prima y asesoramiento a los interesados en tener su propia huerta orgánica;

QUE, estos jóvenes, aunque tienen opciones para distraerse, desde muy temprana edad hacen del cooperativismo y de la solidaridad, su elección, comprometidos también con problemáticas sociales y la participación, responsable y transformadora;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Reconocimiento al Mérito al grupo Jóvenes Trabajando por una Salta Mejor, en virtud de su destacada labor solidaria y de compromiso con la sociedad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al grupo Jóvenes Trabajando por una Salta Mejor.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Candela Correa.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

.-.-.-.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXPTES. N° 135-2018/20.-
PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

Que nuestra Provincia atraviesa una nueva etapa, la de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, con apertura de actividades; y

CONSIDERANDO:

QUE, desde el sector Cultura de la provincia de Salta, al igual que del Comité Operativo de Emergencia (COE), se estuvo trabajando con protocolo de seguridad sanitario para que las actividades teatrales, musicales y de proyección de películas, puedan comenzar a realizarse, procurando garantizar la seguridad de artistas, trabajadores y público en general;

QUE, a nivel nacional se consensuó el protocolo sanitario para el retorno de las actividades teatrales y musicales con público presencial en salas de espectáculos, producto del trabajo conjunto entre las Asociaciones Argentina de Actores y de Empresarios Teatrales (AADET), así como de entidades representativas del sector con los Ministerios de Cultura y Salud de la Nación y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo;

QUE, las diferentes jurisdicciones del país, de acuerdo con sus fases sanitarias, podrán solicitar las aperturas correspondientes ante la Jefatura de Gabinete de la Nación;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO
Y DECLARA:**

PRIMERO: QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Cultura, procedan a la apertura de actividades teatrales y musicales con público presencial en salas de espectáculos, como así también, a la apertura de funciones de proyección de películas (cines) en nuestra ciudad, de acuerdo con lo demandado por el Comité Operativo de Emergencia de la Provincia (COE).

SEGUNDO: REMITIR copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

TERCERO: COMUNIQUESE, publíquese y dese Registro Municipal.

Firma el concejal Julio Romero.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2019/20.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La celebración del Día del Taquígrafo, los 16 de noviembre de cada año; y

CONSIDERANDO:

QUE, este Cuerpo tiene un departamento de Taquigrafía, compuesto en su totalidad por mujeres;

QUE, nuestras taquígrafas, en su mayoría, a pesar de tener muchos años de cumplir esa función, realizan permanentemente cursos de capacitación a fin de actualizarse de la mejor manera posible;

QUE, el trabajo de las taquígrafas permite tener toda la información, alocuciones, mociones y votación de los concejales en cada sesión que se realiza;

QUE, la taquigrafía es el arte de transcribir con signos a la velocidad del habla, y esta tarea es realizada por personas calificadas. Son los ojos y oídos de la historia política del país y de este Cuerpo;

QUE, esta importante tarea hace necesario destacar y reconocer la función que cumple el Cuerpo de Taquígrafas en este organismo;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESTACAR y reconocer la labor que realiza el Departamento de Taquigrafía del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en conmemoración del Día del Taquígrafo que se celebra los 16 de noviembre de cada año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Departamento de Taquigrafía de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Liliana Monserrat.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Sobre todo no dejar pasar este día y felicitar aquí a este ramillete de jóvenes hermosas que es el Cuerpo de Taquigrafía, a las chicas de arriba que también están. El 16 de noviembre festejan el Día del Taquígrafo, no dejar pasar este día.

-Aplausos en el recinto-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Señor Presidente, por este Cuerpo han pasado muchísimas personas, este Cuerpo de Taquigrafía siempre le ha dado a cada uno de los concejales, a cada una de las sesiones ese toque; el poder corregir la palabra, el saber decir exactamente lo que decimos.

Por eso, el día lunes a las 10 de la mañana se va a hacer entrega de esta resolución a los miembros del Cuerpo de Taquígrafas. El lunes en realidad es el día del Taquígrafo, así que desearle muchísimas felicidades. Los invito a todos así le hacemos entrega de la mención a la gente de Taquigrafía del Concejo Deliberante.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. EXP.TES. N° 135-2020/20.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La Ley N° 7826 y el Decreto N° 2264/14, Convenio entre Banco Macro S.A. y el Gobierno de la Provincia, firmado en el mes de agosto de 2.014; y

CONSIDERANDO:

QUE, la cláusula cuarta del mencionado convenio establece que: "El Banco realizará inversiones, durante el plazo establecido en la cláusula primera, por la suma de \$ 300.000.000 (Pesos Trescientos Millones), consistentes en la implementación de nuevas sucursales, la ampliación y mejoramiento de las ya existentes, y en la habilitación de nuevos cajeros automáticos con tecnología y sistema acorde a los requerimientos de las áreas servidas, debiendo ejecutar un valor mínimo de \$ 200.000.000 (Pesos Doscientos Millones) en forma proporcional durante el transcurso de los tres (3) primeros años. El saldo de la inversión deberá ejecutarse en forma proporcional durante los años restantes de la prórroga";

QUE, en la cláusula sexta expresa: "Disponer que en relación a las inversiones comprometidas por el Banco, las partes consensuarán las mismas, atendiendo las necesidades de las diferentes localidades de la Provincia y sugerencias de los señores Intendentes y Legisladores, en tanto que resulte técnica y financieramente factible su instalación, considerando factores tales como conectividad, accesibilidad";

QUE, el crecimiento demográfico de los últimos años en la zona sudeste de la ciudad ha logrado prácticamente unificar las urbanizaciones de barrios de los municipios Capital y Cerrillos;

QUE, la restricción al uso del transporte público debido a la pandemia ha desnudado situaciones de desigualdad en el acceso a servicios tales como lo son a entidades bancarias o cajeros;

QUE, teniendo en cuenta los factores de accesibilidad y conectividad el área cercana a la intersección de Ruta 26 y autopista Circunvalación Este, sería sumamente favorable;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Legislatura Provincial arbitre los medios necesarios a fin de solicitar al Agente financiero de la provincia de Salta, Banco Macro S.A., instale a la brevedad una sucursal para cubrir la demanda del área sudeste de la Capital y parte del municipio de Cerrillos

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Susana Pontussi.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Muy breve. En el año 2014 se hace una nueva ley, donde el convenio entre el banco Macro y el Gobierno de la Provincia para que sea el agente Financiero.

En este convenio se establece que el Banco va a hacer una inversión de trescientos millones de pesos para nuevas sucursales, nuevos cajeros automáticos. Esto lo dice claramente: "que las partes consensuaran atendiendo las necesidades de las diferentes localidades de la provincia y sugerencias de intendentes y legisladores". Por eso es que estoy pidiendo a los legisladores de la Capital que se comprometan con este tema.

Nosotros tenemos toda la zona sudeste que es muy amplia, esta situación de pandemia y la imposibilidad de acceder al transporte público de pasajeros ha desnudado la necesidad de muchísimos vecinos; incluso no solamente de la Capital, sino también de Cerrillos donde tenemos el barrio Los Pinares, muy cerquita de la Capital, que no



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

tienen una sucursal cerca. Incluso, hay cajeros que les queda bastante a trasmano si hablamos de lo que es transporte público de pasajeros. Por...

T38mn.-

...Por eso, voy a pedir a mis pares que me acompañen en este proyecto, y por supuesto, espero que los legisladores nos ayuden en esta respuesta a la ciudad de Salta. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, Presidente. Simplemente y brevemente para apoyar el proyecto, si uno mira en el plano de la ciudad las sucursales que tiene el banco Macro puedo advertir claramente 12 sucursales, 6 de ellas en el micro y macrocentro y 6 en distintos puntos de la ciudad.

En la zona sureste no hay una sucursal, uno ve sucursales en la Terminal, Ciudad Judicial, Ciudad Municipal, en la Tavella, Gran Bourg, Ciudad del Milagro, pero en la zona que ha mencionado la concejal Pontussi en el proyecto nada advierte.

Tampoco advierte y esto lo quiero decir, porque algunos cajeros faltan también, uno ve claramente, por ejemplo, ese faltante en los barrios del norte, en barrios como Lugones, 17 de Octubre, 1º de Mayo.

Entonces, en ese enorme sector de seis barrios del norte de la ciudad están lejos, el cajero más cercano está en Ciudad del Milagro.

Los vecinos lo han pedido expresamente en una reunión que hemos mantenido durante el día martes, un cajero en donde está la Comisaria 103. Uno también advierte falta de cajeros en la zona sur.

Hay lugares que deberían tener cajero como, por ejemplo, en inmediación del hospital Papa Francisco dónde esa afluencia de público natural tendría que tener este tipo de servicios. El Parque de la Familia, debería tener cajero automático.

Es decir, creo que está muy bueno el proyecto en el sentido de ponerle un poco de una mirada clara desde los legisladores de la ciudad de pedirle al banco Macro que cumpla con esta obligación de invertir en lugares donde existe esa necesidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

....

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2044/20.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La destacada trayectoria deportiva del Sr. Adolfo Resina; y

CONSIDERANDO

Que, se desempeñó como deportista y dirigente del Club Argentino del Norte, una de las instituciones deportivas más antiguas de la provincia de Salta, iniciando su participación en el año 1986 como presidente de esa institución;

Que, en ese marco fundó la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, siendo su primer presidente y socio, jugador más destacado;

Que, fue fundador de la Asociación Amateur de veteranos desempeñándose también como su primer presidente en ejercicio y su principal figura deportiva;

Que, durante el año 2003 asumió por primera vez como vicepresidente de la Liga Salteña de Fútbol, acompañando en la fórmula al licenciado Sergio Chibán, con quien compartió con gran compromiso y vocación el desafío de lograr transformar a esa noble institución, madre del fútbol salteño;

Que, en tal representación estuvo a cargo y por decisión de la presidencia, de la organización de los Torneos Nacionales Sub 15 bicampeones y Sub 17 campeones;

Que, fue designado por el Consejo Federal de Fútbol como veedor oficial del mismo, asistiendo a más de 140 partidos en distintas canchas de todo el país siendo, durante el año 2008 ternado para el Premio Alumni a nivel nacional, haciéndose acreedor del mismo como dirigente destacado del Noroeste;

Que, durante el año 2011 y por gestión del presidente de Sergio Chibán y con acuerdo del Comité Organizador, fue nombrado director responsable del voluntariado del cual participaron 180 personas que, encontrándose a su cargo, cumplieron con eficacia y compromiso la disputa durante la Copa América;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

Que, junto al presidente participó de la Feria Internacional de Hotelería en Buenos Aires para adquirir todo lo necesario para la puesta en marcha del hotel de la Liga;

Que, además fue una figura fundamental en el desarrollo del proyecto del predio 9 de Julio en la sede social y, por último, del predio Bicentenario;

Que, apoyó, impulsó y acompañó el desarrollo de acciones del Programa Ligate a la Vida, Ligate a los buenos hábitos, a través del cual la Liga Salteña de Fútbol donó elementos para escuelitas barriales de fútbol y realizó numerosos talleres de prevención de adicciones y promoción del deporte con niños y adolescentes escolarizados;

Que, el apellido Resina sugiere una familia de la cual Adolfo es orgullosamente integrante, que dedicó su vida al fomento del deporte a través de la práctica en el Club Argentinos del Norte, inculcando en un número enorme de niños y jóvenes, firmes valores sociales y deportivos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Salta al Sr. Adolfo Resina, por su gran desempeño y valiosa trayectoria como deportista y dirigente integrante del Club Argentino del Norte y de la Liga Salteña de Fútbol.

ARTÍCULO 2º.-HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Sr. Adolfo Resina.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Frida Fonseca.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-2053/20.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La solicitud realizada a este organismo por la Asociación de Trabajadores de Estacionamiento Salta (A.T.E.S.), mediante Expte. C°N°135-1993/20 de fecha 09 de noviembre; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo solicitan la modificación del artículo N° 10 de la Ordenanza 15241, el cual reza: Artículo 10º.- **AUTORIDAD DE APLICACION.** Será Autoridad de Aplicación y de Control del Régimen de Estacionamiento Medido y Pago, a la Dirección General de Rentas de la Municipalidad o al organismo que en el futuro pudiere reemplazarla, facultando a su Director a dictar las normas, como también a adoptar las medidas que considere pertinentes para una gestión eficaz del mismo";

Que, este pedido obedece a las situaciones difíciles de malos tratos y otras intenciones que sufren durante su horario laboral;

Que, además de esta inquietud los integrantes de la asociación que nuclea a los trabajadores permisionarios, solicita se dispongan una serie de medidas que contemplen un mejoramiento de su situación socio-económica, franqueada por las condiciones impuestas por el Comité Operativo de Emergencias ante la pandemia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal convoque a una Mesa de Diálogo a la Asociación de Trabajadores de Estacionamiento Salta (A.T.E.S.), a fin de consensuar acciones tendientes a contener la situación que se encuentra atravesando la familia permisionaria.

ARTÍCULO 2º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma los concejales: José García Alcazar, Romina Arroyo, Ariel Flores, Santiago Alurralde, Francisco Benavidez, Florencia Mora, Paula Benavides, Fernando Ruarte, Laura García, Liliana Monserrat. -

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias señor Presidente.

Esta Tabla que estamos tratando es una consensuada con los concejales, a partir de la reunión sostenida con la Asociación de Permisionarios que trabajan en la ciudad de Salta.

Expresar, que hemos escuchado por parte de los permisionarios muchas inquietudes, la preocupación de que fueron removidos algunos de ellos del lugar de donde cobraban el estacionamiento medido.

Por otra parte, hay una preocupación que tiene que ver con que a los permisionarios le dieron una credencial de Nivel Seguros en donde tendrían una ART, una cobertura por accidente de trabajo, lo que piden y lo que hemos visto en la reunión es que tienen una necesidad importante de dialogo con el Departamento Ejecutivo. Por...

T39mm-mc.-

...Por lo menos este sector lo que aduce y lo que nos cuenta es, que desde el mes de mayo no tienen dialogo con funcionarios del Ejecutivo Municipal y que también



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

quisieran saber, le dieron una credencial, tienen una cobertura, pero nunca le explicaron qué tipo de cobertura es, con quién se tienen que comunicar en el caso que tuvieran un accidente de trabajo.

En el Concejo Deliberante también queremos saber qué fondos se destinan para la cobertura de los permisionarios.

Me parecen que de alguna manera vinieron a este Concejo Deliberante, que es un Concejo que siempre tiene las puertas abiertas porque para eso estamos, es nuestra función, escuchar y ver la posibilidad de brindar soluciones.

Lo que pudimos vislumbrar es que necesitan dialogar con el Ejecutivo.

Por eso es esta Tabla que estamos tratando, pidiendo que el Departamento Ejecutivo genere una mesa de diálogo con los permisionarios, con este sector específicamente, que son los que vinieron hoy y que le expliquen cómo van a ser las obras de aquí a futuro en la Municipalidad. Qué va a pasar con ellos, si se van a levantar en algunas cuerdas el estacionamiento medido, también algunos pedidos el congelamiento del talonario, otros la suba del estacionamiento.

Pero, lo que si nos parece importante es que la Municipalidad los reciba, los escuche y puedan llegar a un diálogo, porque son personas que cumplen una función importante y personas vulnerables. Gracias.

-Se retira del recinto el concejal Alurralde-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar del tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Muchas, gracias, señor Presidente. Es para solicitar una reconsideración, para incluir un expediente en el paquete de informes y otro en el Boletín de Asuntos Entrados.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se va a votar el pedido del concejal Francisco Benavidez, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADA** la moción.-

***.

SOLICITUDES DE INFORME

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente. Para el Expediente 2049, referido a un pedido de informes para la Municipalidad de Salta sobre el convenio que tiene la Municipalidad con los permisionarios entre Nivel Seguros y la Municipalidad.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe, solicitado por el concejal Benavidez. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADA.-**
QUEDA SANCIONADA. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

11 de noviembre 2020

34ª Reunión
31º Sesión Ordinaria

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- En otro contexto el Expediente 1992 del año 2020, para el Boletín de Asuntos Entrados, sobre la actualización del monto de estacionamiento medido y pago.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- Con la inclusión solicitada por el concejal Francisco Benavidez, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).- **APROBADO.-**

.***.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales José Gauffín y Florencia Mora, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el Recinto de Deliberaciones, los concejales JOSE GAUFFIN y FLORENCIA MORA, arrían las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Causarano).-Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 21:42'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

Colaboración en Revisión: Mónica Medrano

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento Taquigrafía